



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 30 de Abril de 1994

Año XIII.— Núm. 54

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		
Orden de prescripciones en el tratamiento y la eliminación de aceites usados	1.513	

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Resolución de cartas devueltas enviadas por la Dirección General de Tributos, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	1.513	Comisaría de Urbanismo de La Rioja	
		Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable	1.514
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	
Orden reguladora del Precio Público de los libros de la serie de Educación Ambiental del Programa Internacional de Educación Ambiental UNESCO-PNUMA, (6 títulos)	1.514	Resolución de autorización de instalación eléctrica	1.514

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Notificación acuerdo de sanción	1.515	Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles	1.515
Notificación de iniciación de expediente sancionador	1.515		
Notificaciones de requerimientos de pagos de sanciones	1.515		
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES			
Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales			
Depósito de los Estatutos de la "Asociación Zona Peatonal: Paseo de las 100 tiendas"	1.515		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el P.I.R.U. n° 18 "Lope de Vega": Aprobación inicial	1.520
Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal n° 3 de Tasa por Licencias Urbanísticas y de la Ordenanza n° 16 del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en las distintas dependencias e instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal	1.516	Notificación de denuncia	1.520
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE NESTARES	
Edicto de diligencia de embargo	1.517	Exposición pública de Proyecto Técnico	1.520
Edictos de notificaciones de apremios	1.518	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE		Exposición de padrones	1.520
Entidad Local Menor de Villaseca de Rioja		AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Aprobación definitiva del presupuesto General para el año 1992 y del Presupuesto General para el año 1993	1.519	Corrección de errores	1.520
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Anuncio cobratorio del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 1994	1.519	Exposición pública de la modificación y creación de Ordenanzas Fiscales y Reglamento	1.520
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO	
Notificación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Plaza de la Libertad n° 7 (Varea)	1.520	Aprobación definitiva de modificación y creación de Ordenanzas	1.520
Estudio de Detalle en la Parcela n° 12 del Sector "Siete Infantes de Lara": Aprobación inicial	1.520	Aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Villavelayo	1.520
		AYUNTAMIENTO DE ZARRATON	
		Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993	1.520

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 7 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto de subasta	1.530
Edictos	1.528	Emplazamiento	1.531
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 8 DE LOGROÑO	
Notificación autos	1.529	Cédula de citación	1.531
Edictos	1.529	JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE LOGROÑO	
Notificación auto de ejecución	1.529	Requisitorias	1.531
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE CALAHORRA	
Traslado de perito	1.529	Edictos	1.531
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Edicto	1.530	Sentencia	1.532
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO		JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 DE MADRID	
Edicto	1.530	Cédula de notificación	1.532
Sentencias	1.530		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Exposición pública del pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación de 2625 m3 de madera industrial de haya por aclareo y convocatoria de licitación	1.532	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE		Subastas de bienes muebles	1.533
Segundo concurso para la contratación de los Servicios de Atención de las Instalaciones Deportivas	1.533		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUTOL		AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA	
Solicitud de licencia para apertura de un restaurante y salón de banquetes	1.534	Solicitud de licencia para ampliación de bodega	1.534
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA			
Solicitud de licencia para reforma del Hogar de la 3ª Edad	1.534		

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de Abril de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente de prescripciones en el tratamiento y la eliminación de aceites usados
I.B.100

La Orden de 28 de febrero de 1.989, modificada por Orden de 13 de junio de 1.990, reguladora de la gestión de aceites usados, adaptó al Derecho Interno español las Directivas Comunitarias 75/439/CEE, de 16 de junio de 1.975 y la 87/101/CEE, de 22 de diciembre de 1.986, y de esta forma vino a completar la regulación de uno de los distintos tipos de residuos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 20/1.986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, cuya regulación básica fue completada con el Reglamento para su ejecución, aprobado por Real Decreto 833/1.988, de 20 de julio.

Un volumen importante de los residuos tóxicos y peligrosos generados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, está compuesto por los calificados como aceites usados, cuyo vertido incontrolado, y más aún su combustión incontrolada genera graves afecciones medioambientales en nuestro territorio.

La Orden de 1.989, en su articulado reguló la gestión de los aceites usados en orden a su correcto tratamiento en tanto que residuos tóxicos y peligrosos, correspondiendo al Órgano Ambiental competente de la Comunidad Autónoma la fijación de los límites de emisión para determinadas sustancias emitidas a la atmósfera, cuando la opción de tratamiento de los aceites usados sea la combustión.

En su virtud, y al amparo de lo preceptuado en el artículo noveno de la Ley Orgánica 3/1.982, de Estatuto de Autonomía, modificada por la Ley Orgánica 3/1.994, de 24 de marzo, que posibilita la elaboración y aprobación de normas adicionales de protección del medio ambiente, dispongo,

Artículo 1.— A los efectos que prevé esta Orden, se entiende por aceite usado cualquier aceite industrial con base mineral o sintética lubricante que se haya vuelto inadecuado para el uso que se le hubiera asignado inicialmente, y en particular, los aceites usados de los motores de combustión y de los sistemas de transmisión, y los aceites minerales lubricantes, aceites para turbinas y sistemas hidráulicos.

Artículo 2.— Queda prohibida la realización de cualquiera de las actuaciones siguientes:

2.1. El abandono, vertido y depósito incontrolado de aceites usados y de residuos procedentes del tratamiento de aceites usados.

2.2. La combustión de aceites usados, solos o mezclados en cualquier proporción con los otros combustibles, excepto en las instalaciones que hayan sido autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente.

2.3. Todo tratamiento de aceites que provoque una contaminación atmosférica que sobrepase los niveles admitidos por la normativa vigente en las sustancias emitidas señaladas en el anexo de esta Orden.

2.4. La mezcla de aceites usados con residuos urbanos o tóxicos y peligrosos, o con cualquier otro producto que dificulte el tratamiento posterior.

Artículo 3.— 3.1. Los residuos tóxicos y peligrosos a los que se refiere el artículo 1 de la presente Orden deberán ser tratados, reciclados o eliminados en instalaciones, autorizadas al efecto por la Consejería de Medio Ambiente, para la realización de estas actividades.

3.2. Los productores o poseedores de aceites usados serán responsables de su entrega a gestor autorizado para su reciclaje o eliminación, y asumirán el coste del transporte que se derive de esta actuación.

Artículo 4.— 4.1. Las plantas donde se realicen actividades de gestión de aceites usados deberán realizar el control analítico de los mismos, que al efecto sea señalado por la Consejería de Medio Ambiente en la preceptiva Autorización, tanto en la fase anterior como posterior al tratamiento al que sean sometidos.

4.2. En caso de instalaciones en las que haya sido autorizada la

combustión de los aceites usados deberán, además, realizarse controles de emisión de contaminantes a la atmósfera por laboratorio autorizado. La periodicidad de estos controles, estará en función de la capacidad de las instalaciones autorizadas.

Artículo 5.— En las operaciones de gestión de aceites usados se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

— En el almacenaje y la recogida no se mezclarán los aceites usados con Policlorobifenilos (PCB) y Policloroterfenilos (PCT), tal y como los define la legislación básica en materia de residuos tóxicos y peligrosos. Los aceites usados que contengan más de 50 ppm de PCB/PCT serán considerados, a todos los efectos, como PCB/PCT.

Artículo 6.— El seguimiento administrativo de las operaciones que comporta la gestión de aceites usados se realizará a través de las hojas de control y seguimiento establecidas por la Orden de 28 de febrero de 1.989, modificada por Orden de 13 de junio de 1.990, sobre el contenido de los modelos de los documentos y procedimientos establecidos por la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Artículo 7.— Las contravenciones a las prescripciones de la presente Orden se considerarán infracción administrativa, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 20.1.986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Artículo 8.— Las Administraciones Públicas orientarán su actuación en la materia hacia la prioridad de la regeneración y, en su caso hacia la valorización de los aceites usados, adoptando las medidas necesarias para garantizar que los residuos se valorizarán o, en su caso, se eliminarán sin poner en peligro la Salud de las personas y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente.

DISPOSICION ADICIONAL.

En todo lo no previsto en la presente Orden, respecto del régimen jurídico de las actividades de gestión de los aceites usados, se estará a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1.989, reguladora de la gestión de aceites usados, así como a lo preceptuado en la Ley 20/1.986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Real Decreto 833/1.988, de 20 de julio.

DISPOSICION FINAL.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 21 de Abril de 1.994.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

ANEXO

Valores límite de emisión para determinadas sustancias en la combustión de aceites usados en las instalaciones autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente.

Contaminante	Valor límite (mg/Nm3)
Cd	0,5
Ni	1
Cr	5
Cu	5
V	5
Pb	5
Cl (1)	100
F (2)	5

(1) Compuestos inorgánicos gaseosos de cloro, expresados en cloruro de hidrógeno.

(2) Compuestos inorgánicos del fluor, expresados en fluoruro de hidrógeno.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Resolución de cartas devueltas enviadas por la Dirección General de Tributos. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
III.A.252

REF.: T-152/94

DESTINATARIO: LUIS AYALA GARCIA.

DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA nº 7-8º (LOGROÑO)

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

ESTIMAR (DEVOLVER EN METALICO LA CANTIDAD DE 32.480.— Ptas)

REF.: S-58/92

DESTINATARIO: SANTIAGO LARRAZA DIAZ.

DOMICILIO: AVDA DE LA CONSTITUCION 2-1º A (LOGROÑO)

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES:

DESESTIMAR EL RECURSO CONFIRMANDO LA CUOTA DE LA LIQUIDACION Nº 92/T/121. POR IMPORTE DE 66.268,- Ptas.

REF.: S-8/91

DESTINATARIO: ALFREDO J. RUIZ VILLAS

DOMICILIO: VARA DE REY 15-1º -LOGROÑO

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

DESESTIMAR EL RECURSO CONFIRMANDO LAS PROVIDENCIAS DE APREMIO.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, participándole que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional dentro de los quince días siguientes a la notificación de la siguiente resolución.

Logroño, 14 de Abril de 1994.— El Jefe de Sección, Carlos de Miguel de Miguel.— VºBº El Director General de Tributos, José Mª Subero Díaz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de Abril de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente reguladora del Precio Público de los libros de la serie de Educación Ambiental del Programa Internacional de Educación Ambiental UNESCO-PNUMA, (6 Títulos) III.A.254

La Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, en cumplimiento de la competencia que le ha sido concedida en orden a la promoción de la política educativa de Conservación de la Naturaleza y Protección del Medio Ambiente, ha visto necesaria la adquisición de los distintos Títulos que forman la Serie de Educación Ambiental del Programa Internacional de Educación Ambiental (P.I.E.A.) UNESCO-PNUMA, documentación específica dirigida a poner en práctica de forma efectiva la educación ambiental en nuestra Comunidad Autónoma.

El Programa Internacional de Educación Ambiental de UNESCO-PNUMA dirige sus esfuerzos hacia la potenciación de la educación ambiental, considerando que ésta debe formar parte de todo el sistema educativo y dirigirse a todos los grupos sociales.

Dentro de este marco de actuaciones se han realizado numerosas investigaciones que han culminado en la producción de los materiales educativos que componen la Serie "Educación Ambiental" que hasta el momento lleva publicados treinta títulos.

La Consejería de Medio Ambiente se ha sumado a las Comunidades Autónomas y Organismos Oficiales que están participando en la coedición en castellano de la serie de Educación Ambiental del Programa Internacional de Educación Ambiental, P.I.E.A., que recoge los estudios realizados bajo los auspicios de la UNESCO Y PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).

De conformidad con la Ley 3/1992, de 9 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1.992, por el que se autoriza el establecimiento de precios públicos por la entrega de bienes, prestación de servicios y realización de actividades por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y con arreglo al Decreto 13/1993, de 25 de febrero de 1.993, por el que se desarrolla y complementa el régimen jurídico general de aplicación a los precios públicos establecidos por la Ley 3/1992, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

Artículo I.— Objeto.

Es objeto de la presente Orden el establecimiento y regulación del precio público de los libros de la Serie de Educación Ambiental del Programa Internacional de Educación Ambiental (P.I.E.A.).

Artículo II.— Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la adquisición de cualquiera de los títulos (Anexo I) de la publicación mencionada en el artículo anterior.

Artículo III.— Sujetos obligados al pago.

Se hallan obligados al pago del precio público regulado en la presente Orden, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se beneficien del servicio prestado en orden a la venta de publicaciones, así como las entidades sin personalidad jurídica a las que se refiere el art. 7.2 del Decreto 13/93, de 25 de febrero.

Artículo IV.— Cuantía del Precio Público.

El precio público por ejemplar a percibir por la Consejería de Medio Ambiente será de 1.000.—ptas. (I.V.A. incluido).

Artículo V.— Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público regulado en la presente Orden nacerá en el momento en que sea solicitada la prestación del servicio y con carácter previo a la entrega de los bienes.

Artículo VI.— Forma de pago.

El pago del precio público establecido en la presente Orden se efectuará por cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Dinero de curso legal.
- b) Cheque debidamente certificado o conformado.
- c) Transferencia bancaria o de Caja de Ahorros.

DISPOSICION ADICIONAL.

En todo lo no previsto en esta Orden será de aplicación la Ley 3/1992, de 9 de octubre de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 13/93, de 25 de febrero, por el que se desarrolla y complementa el régimen jurídico de Precios Públicos establecido por la Ley 3/92.

DISPOSICION FINAL.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 20 de Abril de 1.994.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

ANEXO I

TITULOS DE LA SERIE DE EDUCACION AMBIENTAL DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL. UNESCO-PNUMA

- Guía de simulación y de juegos para la educación ambiental.
- Programa de educación sobre problemas ambientales en las ciudades.
- Guía para la enseñanza de valores ambientales.
- Cómo construir un programa de educación ambiental.
- Evaluación de un programa de educación ambiental.
- Educación ambiental: principios de enseñanza y de aprendizaje.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable III.A.255

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU026/94.— DAROCA: Construcción de balsa para riego en Daroca (La Rioja). Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Promotor: Servicio de Obras Hidráulicas.

NU030/94.— SAN ASENSIO: Acequia de riego en San Asensio. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Promotor: Dirección General de Obras Públicas.

NU034/94.— FUENMAYOR: Ampliación de bodega en parcela 163 y 164 del polígono 19.

Promotor: D. Juan M. Alvarez Aguirrebeña.

NU036/94.— RINCON DE SOTO: Construcción de cubierto para envase de vacío en paraje "Varillas".

Promotor: S.A.T. RUME nº 8397.

NU037/94.— LOGROÑO: Autorización de uso en el Campillo, Iglesia Evangelica de Logroño.

Promotor: D. Enrique Jiménez Jiménez.

NU038/94.— AGONCILLO: Construcción de voladero de faisanes con fines cinegéticos. Parcelas 263 y 863 del polígono 4.

Promotor: D. Javier Rodríguez Cuadra.

NU039/94.— LOGROÑO: Construcción y reforma de pabellones en explotación de aridos. Término "El Mediano" de Varea.

Promotor: Cabrera-Conlosa.

NU040/94.— VALGAÑON: Construcción de almacén agrícola y semiestabulación, parcelas 53 y 265 del polígono Azarria.

Promotor: D. Eduardo Bañares Garrido.

NU041/94.— ALBELDA DE IREGUA: Construcción de almacén agrícola en polígono 5, parcela 505.

Promotor: D. Venancio Rubio García.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 20 de Abril de 1994.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.248

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.731 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de MANUEL LOPEZ ARPON, con domicilio en LOGROÑO, General Espartero, 5-3ºE, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de B.T., con una longitud de 306 metros y cable aislado de 2X70 mm2, en LOS MOLINOS DE OCON, en Camino de las Bodegas s/n.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública

de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 07 de Abril de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo de sanción (5341)

III.B.638

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAIMUNDO JIMENEZ AMADOR, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Santiago, nº 8-4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 23-2-94, en el expediente número 735/93, por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PESETAS, por llevar armas no autorizadas el pasado 5-11-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 20 de Abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (5340)

III.B.639

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. URBANA, S.L. con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Vitoria, nº 25 bajo se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 110/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento la discoteca “K.D.B”, de su titularidad, el pasado día 6 de Febrero de 1.994, a las 5,30 horas, debiendo haber cerrado a las 5,00 horas, encontrándose en su interior unas 100 personas, realizando la mayoría consumiciones, apreciándose que por similar motivo fue sancionado por esta Delegación del Gobierno el pasado 21-05-93.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 20 de Abril de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (5339)

III.B.640

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MARIA DOLORES ARCAL SORIA con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Pontevedoz nº 46, Barrio Yagüe, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 30 noviembre 1.993 en expediente número 587/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 20 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago sanción (5338)

III.B.641

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANGEL GABARRI JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Labradores nº 38, 3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 19-octubre-1.993 en expediente número 543/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá

a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 20 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago sanción (5338)

III.B.642

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE MARIA PALACIOS SUBERO con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO C/ Carretera de Mendavia nº10 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTICINCO MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 28 de octubre de 1.993 en expediente número 611/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 20 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los Estatutos de la “Asociación Zona Peatonal: Paseo de las 100 tiendas” (5333)

III.B.645

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto a Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día quince de abril de 1994 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la “ASOCIACION ZONA PEATONAL: PASEO DE LAS 100 TIENDAS”, cuyo ámbito de actuación territorial circunscribe a Logroño, capital, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

D. Félix Iglesias Martínez,

D. Eduardo González Ubiaga y

D. Fernando Ochoa García.

Logroño, 18 de Abril de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero de Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles

III.B.646

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

En el expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra SIMON MARTINEZ JOSE LUIS, de 26500 CALAHORRA, se ha dictado de hoy la siguiente

“DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS: Los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: SIMON MARTINEZ JOSE LUIS

DOMICILIO: Muro de Cervantes 8 - 26500 CALAHORRA

DEBITOS:

Nº CERT.: 93/9255

CONCEPTO: Descubierto Total

IMP. PRINCIPAL: 257.040

APREMIO: 51.408

Estas Certificaciones de Descubierto ascienden a la cantidad total de 308.448 Pta., y con el importe de 100.000 Pta. calculadas para costas, hacen un total importe de 408.448 Pta.

INMUEBLE:

URBANA: Plazas de garaje números CINCO Y TREINTA Y NUEVE y trastero DOS, en planta de sótano del Edificio en Calahorra en calle Cavas núm. nueve. Representa una participación indivisa de cinco ochenta y seis avas partes. Finca núm.32.665- 5/86, inscrita en libro 381, tomo 641 de

Calahorra.

URBANA: Plaza de garaje número OCHO, en planta de sótano del Edificio en Calahorra en calle Cavas núm. nueve. Representa una participación indivisa de dos ochenta y seis avas partes. Finca núm. 32.665-2/86, inscrita en libro 376, tomo 633 de Calahorra.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor o deudores, y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y se les requiere para la entrega de los Títulos de Propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial, para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

A la vez se advierte que, con carácter previo a la interposición del recurso de Reposición o de la Reclamación Económico-Administrativa, podrán

interponer recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Rioja, en el plazo de OCHO días, en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo podrán interponer recurso de Reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente día al del recibo de la notificación del acto impugnado.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho texto legal."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio, se publica este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, a 19 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 3 de Tasa por Licencias Urbanísticas y de la Ordenanza N° 16 del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en las distintas dependencias e instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal 111.C.1047

Adoptados por este Ayuntamiento los acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas num.3 y num.16.

Se expusieron al público durante el plazo de treinta días, mediante anuncio fijado en el Tablón de Anuncios y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja num.22 de fecha 19 de Febrero de 1.994, no habiéndose presentado reclamaciones contra los antedichos acuerdos, quedan definitivamente adoptados los acuerdos de modificaciones de las Ordenanzas.

A continuación se insertan los textos integros de los acuerdos y de las nuevas modificaciones de las Ordenanzas.

Contra dichos acuerdos y Ordenanzas, podrá interponerse de conformidad con los arts.19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 52.1 y 113 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Alfaro, a 18 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 3

TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

Artículo 6. Cuota Tributaria.

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- a) El 0,333 % en el supuesto 1.a) del artículo anterior.
- b) El 0,222 % en el supuesto 1.b) del artículo anterior.
- c) Si el valor catastral es:

Cuota tributaria

Hasta 1.000.000 Ptas	3.120
Hasta 5.000.000 Ptas	7.280
Hasta 10.000.000 Ptas	12.480
Hasta 20.000.000 Ptas	20.800
Hasta 30.000.000 Ptas	31.200
Hasta 40.000.000 Ptas	41.600
Hasta 50.000.000 Ptas	52.000
A partir de 50.000.000 Ptas	57.200

d) 557 pesetas por m/2 de cartel, en el supuesto 1.d del artículo anterior.

e) Para otras licencias no incluidas en apartados anteriores se aplicará la cuota mínima.

2. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia y siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente abonará las cuotas que a continuación se indican:

— Si la base imponible es inferior o igual a 1.000.000 pesetas la cuota será de 3.120 Ptas.

— Si la base imponible es superior a 1.000.000 pesetas la cuota será de 10.400 Ptas.

3. En caso de denegación de licencia por parte del Ayuntamiento no abonará la tasa de licencia urbanística.

4. Se establece una cuota mínima de 3.120 Pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción provisional fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1.989, quedando definitivamente aprobada el día 16 de Diciembre de 1.989, entrando en vigor el día 28 de diciembre de 1.989 y es de aplicación a partir del día 1 de Enero de 1.990.

Se han acordado las siguientes modificaciones:

Acuerdo Provisional	Acuerdo Definitivo	Entrada en vigor	Aplicación	Modificación
6-11-1990	28-12-1990	3-1-1991	1-1-1991	Art.6 y Disposición Final
29-10-1991	20-12-1991	28-12-1991	1-1-1992	Art.6 y Disposición Final
12-11-1992	23-12-1992	31-12-1992	1-1-1993	Art.5,6 y Disposición Final
31- 1-1994	26- 3-1994	B.O.R.	1-1-1994	Art.6 y disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal permanece en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA N. 16 PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Artículo 3. Cuantía.

1. La Cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La Tarifa del precio público será la siguiente:

EPIGRAFE I: CUOTAS DE SOCIOS Y USUARIOS

a) Inscripciones anuales	
a.1) Familiares	10.800 Pts.
a.2) Individuales	4.800 Pts.
b) Entradas sin carnet de socio	
b.1) En días laborables	375 Pts.
b.2) En días festivos	525 Pts.

EPIGRAFE II: ALQUILER DE INSTALACIONES

Alquiler del Frontón del Polideportivo para actividades:

— Que no tengan carácter lucrativo:	
Fianza	100.000 Pts.
— Que tengan carácter lucrativo:	
Fianza	200.000 Pts.
Precio Publico	52.000 Pts/ día.

Para cualquier actividad, tanto de carácter lucrativo como no lucrativo, se abonará en concepto de:

— Limpieza	27.000 Pts.
— Alumbrado	27.000 Pts.

Siempre que cubra el gasto efectuado, sino se podrá exigir hasta su coste. Se deberá presentar recibo acreditativo del pago a la sociedad General de Autores y un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra 20 millones de

pesetas.

FPIGRAFE III: CAMPAÑA.

Curso de Natación: Por persona y curso completo 650 Pts.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza cuya redacción provisional fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1.989, quedando definitivamente aprobada el día 16 de Diciembre de 1.989, entrando en vigor el día 28 de Diciembre de 1.989 y es de aplicación a partir del día 1 de enero de 1.990.

Se han acordado las siguientes modificaciones:

Acuerdo Provisional	Acuerdo Definitivo	Entrada en vigor	Aplicación	Modificación
6-11-1990	28-12-1990	3- 1-1991	1-1-1991	Art.3.y Disposición Final
29-10-1991	20-12-1991	28-12-1991	1-1-1992	Art.3.y Disposición Final
12-11-1992	23-12-1992	31-12-1992	1-1-1993	Art.3.y Disposición Final
16-11-1993	27-12-1993	6- 1-1994	1-1-1994	Art.3.y Disposición Final
31- 1-1994	26- 3-1994	B.O.R.	1-1-1994	Art.3.y Disposición Final

La presente Ordenanza permanece en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DON JOSE RAMON MAQUEDA ORDEN, Secretario del M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad de **ALFARO.— (LA RIOJA)**

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del Acta correspondiente, el M.I. Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a la que asistieron todos sus miembros, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES NUMEROS 3 Y 16

Seguidamente se da a conocer a los asistentes de las modificaciones de las exacciones fiscales para el presente ejercicio, que luego se dirán para la supresión de algunos apartados de las mismas:

De la Ordenanza Fiscal num.3 "Tasa por Licencias Urbanísticas", se suprime el pago de Tasa por Denegaciones de Licencia.

De la Ordenanza Fiscal num.16 "Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Distintas Dependencias e Instalaciones Deportivas del Polideportivo Municipal", se suprime el cobro por luz artificial en las Pistas de Tenis y Fútbol, etc.

Los reunidos a la vista de los informes de Intervención y Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerdan:

1.— Prestar su aprobación total a las modificaciones propuestas que tendrán efectividad en el presente año de 1.994

2.— Que dicho expediente y modificación prosiga los trámites que procedan."

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en esta Ciudad de Alfaro a uno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— V.B. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de Diligencia de Embargo

III.C.986

En Expediente administrativo se apremio, que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra a los deudores que después se dirá, por los conceptos de **SANCIONES DE TRAFICO LOCAL**, se ha dictado Providencia de embargo en cada uno de los expedientes iniciados y notificada la diligencia practicada a los deudores, se reintegran por los servicios de Correos por el texto de **AUSENTES Y REHUSADAS** que desconociéndose otros bienes de prelación como determinan 108 art.112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, excepto los que se indicaran seguidamente, dispongo.

EL EMBARGO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

FELISA MANA LUQUE

San Pablo 32 Jaén
Expediente: 306/94
Matrícula: J-9293
Deuda: 4.060 pts.

GARRIDO POZO RUFO Y ROSARIO

C° Hormigoneras 17 Leganés (Madrid)
Expediente: 331/94
Matrícula: M-7282-E
Deuda: 2.060 pts.

MUERZA ESPARZA ALFONSO

Pío XII nº 53 Pamplona
Expediente: 1673/91
Matrícula: NA-8905-Y
Deuda: 9.050 pts.

MARCOS BELTRAN FERNANDO Toledo I Yagüe Logroño

Expediente: 675/92
Matrícula: LO-5723-H
Deuda: 5.410 pts.

JIMENEZ SILLERO JESUS AMADOR

Santos Ascarza, 41-1° Logroño Expediente: 1.925/91
Matrícula: LO-6671-I
Deuda: 4.239 pts.

RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN JOSE

Queipo de LLano, 41 Logroño
Expediente: 1.182/92
Matrícula: LO-4703-H
Deuda: 1.839 pts.

ORTIZ MORENO AGUSTIN

Fátima, 8 Barcelona
Expediente: 326/94
Matrícula: B-7707-JB
Deuda: 4.060 pts.

VIDELA HERNAN AMAYA

Embajada de Perú, (Agregado de Prensa) Madrid
Expediente: 307/94
Matrícula: M-2855-BP
Deuda: 4.060 pts.

ZUÑIGA APESTEGUIA RUBEN

Juan Picaza, s/n Mendigorría (N)
Expediente: 307/94
Matrícula: NA-4902-X
Deuda: 4.200 pts.

GARCIA VIRIVAY ANGEL LUIS

Duques de Nájera, 2 Logroño
Expediente: 275/94
Matrícula: LO-3551-K
Deuda: 26.430 pts.

MARTINEZ FDEZ. JOSE MIGUEL

Cervera, 6 Logroño
Expediente: 1.184/92
Matrícula: LO-1020-A
Deuda: 3.039 pts.

VIDORRETA JIMENEZ Mª CARIDAD

Cno. Viejo Fuenmayor, 50 Logroño
Expediente: 516/92
Matrícula: LO-6314-I
Deuda: 3.639 pts.

LLANOS ESTEFANIA JULIAN Avda. de la Paz, 12 Logroño

Expediente: 405/92
Matrícula: LO-9820-E
Deuda: 1.139 pts.

PASCUAL DUARTE LUIS

Piscícola Navarra Zudaire (N)
Expediente: 1.924/92
Matrícula: NA-6827-W
Deuda: 22.850 pts.

LASHERAS ALVAREZ ALVARO

Pasaje Vicente Alvarez 2 Soria
Expediente: 1.782/91
Matrícula: SO-5284-C
Deuda: 2.700 pts.

BODEGAS ETCHABERRY

Plaza Mayor, 1 Laguardia (Alava)
Expediente: 1768/91
Matrícula: VI-2088-G
Deuda: 3.300 pts.

CALVO VALENCIA SANTIAGO

Vascongadas, 1 Toledo
Expediente: 1.785/91
Matrícula: TO-8289-E
Deuda: 2.700 pts.

GARCIA APARICIO AMPARO
Avda. de la Paz, 64 Logroño
Expediente: 273/94
Matrícula: LO-9691-H
Deuda: 30.859 pts.

SAN ARGIMIRO GARAYO CRUZ San
Gral. Urrutia, 7 Logroño
Expediente: 678/91
Matrícula: LO-9090-F
Deuda: 10.839 pts.

FDEZ. SATRUSTEGUI FCO. JAVIER
Belate, 25 Sangüesa (Navarra)
Expediente: 1.947/92
Matrícula: NA-2863-U
Deuda: 11.000 pts.

MUCASAN, S.L.
Murillo El Fruto (Navarra)
Expediente: 301/94
Matrícula: NA-9275-U
Deuda: 4.440 pts.

CABALLERO MORENO, JUAN
Ausías March, 5-5º Sagunto El P(V)
Expediente: 1.790/91
Matrícula: V-9695-BX
Deuda: 3.900 pts.

JIMENEZ CHILLON JUAN MANUEL
Menéndez Pelayo, 4 Camargo (S)
Expediente: 1.966/91
Matrícula: S-0051-V
Deuda: 3.700 pts.

Traslado mediante mandamiento a la Jefatura de Tráfico, se practiquen anotaciones de embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, apremio y precinto donde fueren hallados.

Se requiere a los deudores expedientados para que efectúen el pago si les interesa, en su defecto, depositen la documentación y llaves de contacto en esta Recaudación junto con el vehículo, supliéndose dicha documentación a su costa de no ser entregadas y siguiéndose la tramitación como determina el art. 44 de la Ley Hipotecaria y 125 del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución pueden interponer recurso, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el B.O.R. de notificación embargo y requerimiento, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Calahorra, 19 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de Notificación de apremio

III.C.1011

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advertiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga

recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

LOSTINES ASIN JOSE
Avda Juan Carlos I, 25 ZARAGOZA
Expte Policia 93111559
SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte

ARINO ANTIGAS LUIS
Zaragoza la Vieja 28 ZARAGOZA
Expte Policia 93111710
SANCION TRAF/LOCAL 1994
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte

IBINO GARCIA MARIA LUCIA
San Esteban s/n LARRAGA (Navarra)
Expte Policia 93111719
SANCION TRAF/LOCAL 1994
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte

SAUGAR LOPEZ EMILIO
Manantial 5-2º P ARNEJO
Expte Policia 93101058
SANCION TRAF/LOCAL 1994
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte

HERRERO ARPON JESUS MARIA
Avda Bayas Catolicas 3-4º ARNEJO
Expte Policia 93110564
Cif nº 576/94P
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte
SANCION TRAFICO LOCAL 1994

GARRIDO FERNANDEZ SANTIAGO
Andalucia 2-5º ARNEJO
Expte Policia 93120462
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994

FERNANDEZ GRANDES Mª CONCEPCION
Avda del Cidacos 12 ARNEJO
Expte Policia 93369564
PRINCIPAL DEUDA 6.000,-pte
SANCION TRAF/LOCAL 1994

CEBANAMOS ROMERO ANDRES
La Paz 6 ARNEJO
Expte Policia 93120859
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

PEREZ ALFARO JOSE
Barones, 10-1º ARNEJO
Expte Policia 93120387
SANCION TRAF/LOCAL 1994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

ALMACEN DE CALZADOS TRIAS S.A.
Ctra de Prejano Km 13 ARNEJO
Expte Policia 933608059
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 10.000,-pte

PEREZ FERNANDEZ ANGEL
Avda de Benidorm, 24 ARNEJO
Expte Policia 93100617
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

LAGUNA LEON JESUS CARMelo
Civilejo 5 ARNEJO
Expte Policia 93110606
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

KINE VALLS JULIO CESAR
Avda Valvanera 8 LOGROÑO
Expte Policia 93100464
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

GAGO CALVO SANTIAGO
Valdeques 2 LOGROÑO
Expte Policia 93368790
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pte

FERNANDEZ ARCAIZ MANUEL RAMON
Huesos 82-2º LOGROÑO
Expte Policia 93100843
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

LEON RAMOS AMINDA INES
Avda Constitución 36 LOGROÑO
Expte Policia 93369294
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 6.000,-pte

GARCIA OCHOA MARIA DOLORES
Arturo Soria 324 MADRID
Expte Policia 93121207
SANCION TRAF/LOCAL 1994
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte

CAVALDA ROIG Mª NINYES
S. Antoni M. Claret 25 TARRAGONA
Expte Policia 93369639
SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
PRINCIPAL DEUDA 6.000,-pte

TERRES MIAZ MIGUEL ANGEL
Ramon y Cajal s/n PUNES (B)
Expte Policia 93121084
SANCION TRAFICO LOCAL 1994
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte

RODRIGUEZ NAVARRO ANTONIO
Escuelas 7-1º ARNEJO
Expte Policia 93369026
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pte

HERRERO ARPON JESUS MARIA
Avda Bayas Catolicas, 3-4º ARNEJO
Expte Policia 93110564
Cif nº 575/94P
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994

GARRIDO FERNANDEZ SANTIAGO
Andalucia 2-5º ARNEJO
Expte Policia 93100653
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte
SANCION TRAFICO LOCAL 1.994

DOMINGUEZ OCHOA Mª VICTORIA
Antonio Machado 4 ARNEJO
Expte Policia 93100607
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pte
SANCION TRAF/LOCAL 1.994

CEBANAMOS ROMERO ANDRES
La Paz, 6 ARNEJO
Expte Policia 93140407
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

DOMINGUEZ RUIZ FRANCISCO
Avda Benidorm, 5 ARNEJO
Expte Policia 93368884
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 8.000,-pte

ALMACEN DE CALZADOS TRIAS S.A.
Ctra de Prejano Km 13 ARNEJO
Expte Policia 93368209
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pte

PEREZ FERNANDEZ ANGEL
Avda de Benidorm, 24 ARNEJO
Expte Policia 93101414
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

RODRIGUEZ ALVAREZ RIBITO
Lardero 4 LOGROÑO
Expte Policia 93110471
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

CASTILLEJO HERRERO Mª ROSARIO
Juan Carlos I, 14-3º ARNEJO
Expte Policia 93100679
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

PECINA CRESPO PEDRO
Perez Galdos, 65 LOGROÑO
Expte Policia 93111193
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

FERNANDEZ ARCAIZ MANUEL RAMON
Huesos 82-2º LOGROÑO
Expte Policia 93100545
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

PEREZ NICOLAS FCO JAVIER
Chile 18 LOGROÑO
Expte Policia 93100611
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pte

EDC. INFORMATICA SL
Paras Caldes 57 LOGROÑO
Expte Policia 93100730
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

BLAZQUEZ VILLEGAS FRANCISCO
Duques de Najera 14-1º Izqda LOGROÑO
Expte Policia 93368725
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 5.000,-pts

CLAVIJO LAFONT JULIO RICARDO
SOMOSIERRA 15 LOGROÑO
Expte Policia 93100572
SANCION TRAF/LOCAL 1.994
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

Calahorra, 21 de Abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de Notificación de apremio

III.C.1012

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

CENTRO CAMBLOR NORBERTO
Pont y Monteros 22 PALMA DE M
SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
Expte Policia 93370121
MATRICULA FN-0110-BF
DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pts

CONTRERAS MEDINA RAFAEL
Avda Gral. Franco 8 NILAGRO
SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
Expte Policia 93320601
MATRICULA NA-6803-W
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

LEBRERO PARDO FERNANDO
Espoz y Mina s/n MILAGRO (N)
SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
Expte Policia 93369030
MATRICULA NA-8838-P
DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pts

CARREÑO MARIN JOAQUIN
Avda Mesa y Lopez 48 L/PALMAS
SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
Expte Policia 93369375
MATRICULA GC-0598-E
DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pts

MARTINEZ MALLO MARIA CRUZ
Garueña s/n ANDANASO (Leon)
SANCION TRAF/LOCAL 1.993/94
Expte Policia 93111106
MATRICULA IE-3424-N
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

ISANT TOMAS MANUEL
Masquefa 16 IGUALADA (B)
SANCION TRAF/LOCAL 1.993/94
Expte Policia 93368204
MATRICULA B-4509-WU
DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pts

YANGUAS CASENET N°ASUNCION
Torreña s/n GETXO (Vizcaya)
SANCION TRAF/LOCAL 1.993,94
Expte Policia 93111455
MATRICULA BI-0851-AN
DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

Calahorra, 21 de Abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE Entidad Local Menor de Villaseca de Rioja

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 1992
y del Presupuesto General para el año 1993 III.C.1026

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-1-94 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992 y 1993, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	118.000
3	Tasas y otros ingresos	693.000
5	Ingresos patrimoniales	175.000
	Total ingresos	986.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	50.000
3	Gastos financieros	516.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	420.000
	Total gastos	986.000

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	485.000
4	Transferencias corrientes	600.000
5	Ingresos patrimoniales	317.000
	Total ingresos	1.502.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	100.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.091.000
3	Gastos financieros	1.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	310.000
	Total gastos	1.502.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Villaseca de Rioja, a 10 de marzo de 1994.— El Alcalde Pedáneo, Ildefonso Barahona Gómez.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Anuncio cobratorio del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 1994 III.C.1027

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días 1 de Mayo al 30 de Junio inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1994.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% y aplicación de intereses de demora correspondientes de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias ó Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 20 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Plaza de la Libertad n° 7 (Varea) III.C.1029

No habiendo sido posible realizar la notificación del acuerdo plenario de fecha 9 de Septiembre de 1993, a los interesados que después se citan, se notifica a los mismos mediante este anuncio y de conformidad con la legislación vigente, que en dicha fecha, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de referencia, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Carlos María Labarga Tejada, con fecha agosto de 1993, comprensivo de 3 folios de Memoria y tres planos, todos ellos numerados, sellados y rubricados por la Unidad Técnica de Urbanismo. De conformidad con la legalidad vigente, pueden los interesados, por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta).

Relación de interesados:

Dª DOLORES GIRALDO GARCIA, con D.N.I. n° 8.742.134, ocupante (supuesta) del inmueble sito en esta Ciudad, calle Cadena n° 23 entlo. dcha. (Bª Varea).

Dª MARIA ESPERANZA HERCE REDONDO, con D.N.I. n° 16.484.943, ocupante (supuesta) del inmueble sito en esta Ciudad, calle Cadena n° 23 entlo. izda. (Bª Varea).

Propietario(s) del inmueble en esta Ciudad, calle Santa Fe n° 5 (Bª Varea).

Logroño, 14 de Abril de 1994.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en la Parcela n° 12 del Sector "Siete Infantes de Lara": Aprobación inicial III.C.996

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 11 de Abril de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del "Estudio de Detalle en la Parcela n° 12 del Sector Siete Infantes de Lara", según el Proyecto redactado por los Arquitectos del Servicio de Urbanismo con fecha marzo de 1994, comprensivo de Memoria y seis planos, todos ellos numerados, sellados y rubricados por la Unidad Técnica de Urbanismo.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 12 de Abril de 1994.— El Alcalde.

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el P.E.R.I. n° 18 "Lope de Vega": Aprobación inicial III.C.997

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 11 de Abril de 1994, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el P.E.R.I. n° 18 "Lope de Vega", consistente en:

A) Planos: (exclusivamente en la zona afectada):

— 3 P-11 "Usos del suelo urbano": Sustituido por la ordenación del plano 6 del documento "Modificación Plan General en P.E.R.I. n° 18 "Lope de Vega" (Cascajos)".

— 4 P-11 "Alineaciones y volúmenes del suelo urbano": Idem plano 7.

— 5 P-11 "Ordenanzas y Gestión del suelo urbano": Idem plano 8.

B) Normas Urbanísticas:

— Artículo 3.7.2 "Regulación detallada de las Unidades de Ejecución".

Se añade, tras las especificaciones de la U.E. "Conservas Ulecia", lo siguiente:

"P.11.4 G.A. Bécquer"

Se determina el Sistema de Compensación, con un plazo de cinco años para su ejecución".

No se producen modificaciones en el resto de determinaciones del Plan. Segundo: Someter dicha Modificación a información pública durante UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, y notificación personal a los propietarios del P.E.R.I. n° 18.

Todo ello de conformidad con la legislación vigente, computándose el plazo de información pública desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 12 de Abril de 1994.— El Alcalde.

Notificación de denuncia

III.C.1015

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones,

por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE n° 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Vial del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Área de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 19 de Abril de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 2193 TITULAR: ACEDO ARMAS, ANGEL Y DOS DOMICILIO: TEJERAS, 3 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: 10-3337 J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2180 TITULAR: ADAN JUBERA, ANA ELVIRA DOMICILIO: FUNDICION, 4-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: 10-9499-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2103 TITULAR: AGUINAGALDE ARRUTI, ABDON EMILIANO DOMICILIO: LABRADORES, 2-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: 10-8778 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2108 TITULAR: AGUINAGALDE ARRUTI, ABDON EMILIANO DOMICILIO: LABRADORES, 2-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: 10-8778-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2070 TITULAR: AGUINAGALDE ARRUTI, ABDON EMILIANO DOMICILIO: LABRADORES, 2-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: 10-8778-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 582 TITULAR: AJA MANERO, JOSE LUIS DOMICILIO: GRAN VIA, 41-8º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: 10-3002-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2096 TITULAR: ALCALDE MORALES, IGNACIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7 1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: TE-1154-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2074 TITULAR: ALCOLEA GONZALEZ, MARIA BELEN DOMICILIO: QUINTILIANO, 14-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-2796-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2077 TITULAR: ALDANA ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. COLON, 38-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: 10-0431 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2061 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2181 TITULAR: ALMEIDA COLOM, AGUSTIN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-4º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: M-6528-EM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2170 TITULAR: ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-0684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2191 TITULAR: ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-0684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2296 TITULAR: ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-0684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2209 TITULAR: ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 11-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-0684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 616 TITULAR: ALTIMASBERES ECHEVARRIA, ANDRES DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 36-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-5333-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 387 TITULAR: ALTIMASVERES ALTIMASVERES, MARIA VALLE DOMICILIO: SAN BERNABE, 3-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-3054-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 436 TITULAR: ALUTIZ CASTAÑEIRA, FELIX DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 26-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-2901-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2075 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, DAVID DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-2630-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2266 TITULAR: ALVARO BRUN, MARIA VIOLETA DOMICILIO: LABRADORES, 36-4° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: M-7317-IB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2262 TITULAR: AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN DOMICILIO: HUESCA, 68-1° BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-9552-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 554 TITULAR: ANTONANZAS MARTINEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN MATIAS, 10-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-9274-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 576 TITULAR: ARAMBARRI SEGURA, ENRIQUE DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 32-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-7200-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 620 TITULAR: AUTO TRAL, S.A.L. DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 40-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-6247-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2285 TITULAR: AUTOMATICOS ESPOLON, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 11-1° AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-6087-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 499 TITULAR: BACHILLER BACHILLER, SEBASTINA DOMICILIO: BERATUA, 1, ESC. 1-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1118-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1966 TITULAR: BARTOLOME FERNANDEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: LUIS BARRON, 13-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-0447-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2056 TITULAR: BERMEJO ASCORBE, JUAN CARLOS DOMICILIO: CALVO SOTELO, 52-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-9106-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 393 TITULAR: BERMEJO MARTINEZ, ANTONIO DOMICILIO: GRAN VIA, 48-6° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-3248-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 458 TITULAR: BEZARES GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 10-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1130-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1938 TITULAR: BEZARES GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 10-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-1130-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2130 TITULAR: BEZARES GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 10-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-1130-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2069 TITULAR: BEZARES GEYER, FEDERICO MANUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22-8° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-1778-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2028 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2144 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2145 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2298 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2114 TITULAR: BLANCO MARTIN, RAUL DOMICILIO: LABRADORES, 7-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1937-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 443 TITULAR: BLANCO MARTINEZ, DOLORES DOMICILIO: HUESCA, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-8558-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2202 TITULAR: BLASCO PEJ, CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA, 40-9° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-8582-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2290 TITULAR: BORES PASCUAL, SANTIAGO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 16-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-6115-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2279 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2314 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 392 TITULAR: BUSTAMANTE TERROBA, LUIS MIGUEL DOMICILIO: CANTABRIA, 5-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-5057-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 470 TITULAR: CALATAYUD HERCE, MARIA JESUS ISABEL DOMICILIO: VARA DE REY, 45-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-2352-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2192 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 45-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 418 TITULAR: CALVETE LOPEZ, NELIDA DOMICILIO: AV. MADRID, 47-R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-5425-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 519 TITULAR: CAMARA FERNANDEZ, MARIA VIOLETA DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 26-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-9140-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1977 TITULAR: CAMBERO URUÑUELA, ANTONIO ANGEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 48-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: V-7277-DP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 395 TITULAR: CARCAMO SAEZ, ANGEL DOMICILIO: SAN FELICES, 35-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-5063-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 1939 TITULAR: CAS SEGURIDAD Y PROTECCION, S.L. DOMICILIO: VELLZ GUEVARA, 41-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-1381-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2326 TITULAR: CASTRO GONZALEZ, ALEJANDRA DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 45-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-2649-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 342 TITULAR: CEDRON EZQUERRO, ELISEO Y UNA DOMICILIO: TRINIDAD, 15-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-2931-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 298 TITULAR: COLLADO COBO, JOSE LUIS DOMICILIO: CANTABRIA, 3-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-1051-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 494 TITULAR: CONSTRUCCIONES GIL AZPELMETA, S.L. DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 28-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-8424-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 2268 TITULAR: DE LAS HERAS MARTIN, VALENTINA DOMICILIO: MANRESA, 20-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-3932-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 599 TITULAR: DE MIGUEL MARTINEZ, IGNACIO DOMICILIO: BRETON HERREROS, 33, ESC. 1-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-6532-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 431 TITULAR: DE TORRE CILLERO, FRANCISCO DOMICILIO: GRAN VIA, 28-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-5345-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 369 TITULAR: DELGADO MORENO, MOISES DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 38-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-0278-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 370 TITULAR: DELGADO MORENO, MOISES DOMICILIO: CLUB DEPORTIVO, 38-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-0278-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2238 TITULAR: DIAZ CENDRA, CARLOS DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 3-5° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-2073-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2167 TITULAR: DIAZ URIEL, FERNANDO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 43-ESC. A-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-8915-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 353 TITULAR: DURANTEZ QUIJANO, PEDRO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 63-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1801-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 498 TITULAR: ECHEVARRIA GARCIA, LUIS DOMICILIO: RUAVIEJA, 21-2° DI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-5291-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1987 TITULAR: EGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-4101-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2278 TITULAR: EMBUTIDOS ALEJANDRO, S.A. DOMICILIO: LAS CAÑAS, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-3544-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 592 TITULAR: ENTRENA GRIJALBA, MELQUIADES DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 20-6° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-1993-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 2265 TITULAR: ESPINOSA CAMARASA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN BARTOLOME, 1-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-7502-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 577 TITULAR: ESQUETE PEREZ, JAVIER DOMICILIO: QUINTILIANO, 10-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-8436-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2249 TITULAR: ESTACION DE SERVICIOS SAN QUINTIN, S.A. DOMICILIO: CTRA. NAVARRA, 107-BJ-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-3978-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 442 TITULAR: ESTRUCTURAS Y CALDERERIA DEL NORTE, S.A. DOMICILIO: LA PORTALADA, 1-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-8388-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 322 TITULAR: FERBAI, S.L. DOMICILIO: P° CANTABRIA, PARCELA, 36 F-2-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-3193-F ARTIC.: 12 IMPORTE: 50.000

EXPDTE: 304 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 17-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 285 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, MARTA DOMICILIO: MURO LA MATA, 6-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-4338-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 290 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, MARTA DOMICILIO: MURO LA MATA, 6-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-4338-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 425 TITULAR: FERNANDEZ LEDESMA, GREGORIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 38-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-2094-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2319 TITULAR: FERNANDEZ ORTIGOSA, CARLOS DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 4-10° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: SS-6037-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1980 TITULAR: FERNANDEZ PUENTE, SOLEDAD DOMICILIO: CARRETERA MENDAVIA, 35-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-27986-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 297 TITULAR: FERNANDEZ REVUELTA, LEOPOLDO DOMICILIO: CAPITAN GAONA, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-9332-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 1986 TITULAR: FERRER YABAR, JAVIER MARIA DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUI, 1-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-2646-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2148 TITULAR: FITASA MOTOR, S.A. DOMICILIO: AV. BURGOS, 41-BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-4784-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 275 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-0295-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 560 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: BI-9694-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2176 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: BI-9694-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 280 TITULAR: GARCIA DEL BURGO, ROBERTO DOMICILIO: BERATUA, 13-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-2982-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2200 TITULAR: GARCIA DIZ, EDUARDO DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 1-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: SS-4695-AG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2269 TITULAR: GARCIA FONTECHA, JUAN JOSE DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 13-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-4851-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 552 TITULAR: GARCIA GARCIA, VICTOR DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 12-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-5886-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 508 TITULAR: GARCIA IBORRA, ANA LILIANA DOMICILIO: AV. MADRID, 6-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-7342-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 624 TITULAR: GARCIA ICHASO, MILAGROS DOMICILIO: LA MANZANERA, 23-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-2878-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 2017 TITULAR: GARCIA MERA, JOSE ANGEL DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 45-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1201-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2066 TITULAR: GARCIA MERA, JOSE ANGEL DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 45-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-1201-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2068 TITULAR: GARCIA NOVOA, JESUS DOMICILIO: VALDEOSERA, 1-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-5577-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 361 TITULAR: GARCIA PADILLA, JOSEFA DOMICILIO: PEPE BLANCO, 1-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1450-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 595 TITULAR: GARCIA PAYUETA, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PZA. VIRGEN ESPERANZA, 6-1° ED LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-9484-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 424 TITULAR: GARCIA PEREZ, JOSE LUIS DOMICILIO: HUESCA, 5-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-2150-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2044 TITULAR: GARDIBE, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 40-EP-6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-6188-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 363 TITULAR: GARRIDO ITURRIAGA, SANTIAGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 88-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1035-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 331 TITULAR: GARRIDO LANTARON, AURELIO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 4-3° II LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-6858-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 419 TITULAR: GIL BOUSO, ALBERTO SANTIAGO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-9664-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 588 TITULAR: GIL GARCIA, FAUSTINO DOMICILIO: GRAN VIA, 4°-5° II LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-9780-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2204 TITULAR: GIL HERVIAS, MARIA ANGELES DOMICILIO: SOMOSIERRA, 27-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-6830-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 569 TITULAR: GIL REDRADO, ALEJANDRA DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. D-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-2585-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 325 TITULAR: GIL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: REY PASTOR, 48-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-8752-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 478 TITULAR: GIL RUIZ, JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 36-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-6294-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 522 TITULAR: GODOY DE LOS SANTOS, CIPRIANO DOMICILIO: LOS FUEROS, 1-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-94 MATRICULA: LO-8274-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 451 TITULAR: GOMEZ ALONSO, MANUEL ARTURO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 66-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1350-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 417 TITULAR: GOMEZ CRESPO, JOSE LUIS DOMICILIO: SALAMANCA, 23-2° DN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-0567-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2331 TITULAR: GOMEZ CRESPO, JOSE LUIS DOMICILIO: SALAMANCA, 23-2° DN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-0567-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 487 TITULAR: GOMEZ DE SEGURA MATUTE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 41-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-8643-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 517 TITULAR: GOMEZ DE SEGURA MATUTE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 41-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-8643-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 480 TITULAR: GONZALEZ COLLADO, MERCEDES DOMICILIO: PIQUERAS, 74-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-3689-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2208 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA FRANCISCA DOMICILIO: VARA DE REY, 69-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-0007-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 307 TITULAR: GONZALEZ LAYA, MARIA INMACULADA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 38-7° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-4215-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 537 TITULAR: GONZALEZ VALMADEA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 2-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-9732-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 371 TITULAR: GOROSTIAGA DUEÑAS, JOSEFA ALODIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 74-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-3989-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 339 TITULAR: GRUPAJES INTERNACIONALES DE LA RIOJA DOMICILIO: PRADO VIEJO, 27-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-6006-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 282 TITULAR: GURREA MUZQUIZ, CRUZ MIGUEL DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-3684-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 376 TITULAR: GUTIERREZ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: SAN ANTON, 28-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1872-I ARTIC.: 16 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 348 TITULAR: HDC INFORMATICA, S.L. DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 57-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: NA-2149-T ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 1159 TITULAR: HERNANDEZ LOSA, ERNESTO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 49-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-6869-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1160 TITULAR: HERNANDEZ LOSA, ERNESTO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 49-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-6869-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 1964 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1985 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2055 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2071 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2169 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2190 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2226 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2264 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2297 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2321 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2155 TITULAR: HIPOLITO MORENO, MANUEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 33-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: M-5128-FD ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2001 TITULAR: IBARRULA GLERA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 74-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: NA-8433-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1933 TITULAR: INSTALACIONES REYCA, S.L. DOMICILIO: LUIS BARRON, 30-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-1673-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 545 TITULAR: JIMENEZ BORJA, MANUEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 101-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: BI-3803-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 1171 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, MARIA LUISA DOMICILIO: SAN ROQUE, 7-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: NA-5139-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2047 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 41-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-5387-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 289 TITULAR: JIMENEZ VELA, LUIS JAVIER DOMICILIO: SAN MILLAN, 7, ESC. 2-2º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-9409-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1943 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2351 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2347 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2304 TITULAR: JULIAN PEREZ, FERNANDO DOMICILIO: PORTALES, 1-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-8905-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2158 TITULAR: LABARTA SANCHE, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. VIRGEN ESPERANZA, 6-ET-II LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-0665-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2156 TITULAR: LAENCINA ALFONSO, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7º 8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-0727-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2235 TITULAR: LAENCINA ALFONSO, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-0727-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2153 TITULAR: LAGAR, S.L. DOMICILIO: AV. COLON, 69-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-4104-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 293 TITULAR: I ALINDE VIDORRETA, SONIA ANA DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 17-3º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-9576-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 504 TITULAR: LARA DECORACION, S.L. DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 31-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-7540-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 1969 TITULAR: LASANTA MATEO, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: FUNDICION, 12-1º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-3121-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2291 TITULAR: LASIERRA ESPEJO, JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 6-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-0138-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 525 TITULAR: LAUZURICA MARTINEZ, JOSE JAVIER DOMICILIO: AV. MADRID, 6-12º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-7981-K ARTIC.: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 429 TITULAR: LAZARO GARCIA, JOSE MARIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 50-7º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-2226-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 299 TITULAR: LOGROÑESA DE PAPELERIA, S.A. DOMICILIO: AV. BURGOS, 150-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-9535-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2117 TITULAR: LOMA OSORIO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-5º CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-5142-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2214 TITULAR: LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA, ALFREDO DOMICILIO: ORENSE, 66, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-7312-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2357 TITULAR: LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA, JOSE MARIA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 29-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-1572-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1978 TITULAR: LOPEZ RUIZ, PILAR DOMICILIO: BERATUA, 13-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-8332-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 316 TITULAR: LOSANTOS DEL CAMPO, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA, 32-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-1322-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 1158 TITULAR: MAGDALENA MIGUEL, JESUS DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 2-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-0673-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2215 TITULAR: MALDONADO TORRES, JOSE VICENTE DOMICILIO: EBRO, 12-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-8036-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2248 TITULAR: MALDONADO TORRES, JOSE VICENTE DOMICILIO: EBRO, 12-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-8036-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 279 TITULAR: MARIN CAMARA, ALLENDE DOMICILIO: LOS CAMEROS, 2-2º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-5262-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 509 TITULAR: MARIN JIMENEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: HUESCA, 78-2º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-25726 ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 343 TITULAR: MARIN RUEDA, FERNANDO DOMICILIO: LARDERO, 20-2º B I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-0134-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 288 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1952 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1995 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2033 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2132 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2177 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2213 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2276 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2309 TITULAR: MARTINEZ DEL RIO, ISaura DOMICILIO: AV. MADRID, 6-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-4328-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 283 TITULAR: MARTINEZ MAESTU, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-2566-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 355 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, AMALIA DOMICILIO: AV. MADRID, 6-12º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-7808-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 571 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-1857-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 346 TITULAR: MARTINEZ MORO, MANUEL DOMICILIO: BERATUA, 8-6º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-9983-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2336 TITULAR: MARTINEZ SAENZ, ANTONIO TELMO DOMICILIO: SAN MILLAN, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-93 MATRICULA: LO-9157-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 358 TITULAR: MARRODAN BRETON, JESUS ANGEL DOMICILIO: REY PASTOR, 50-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1556-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 1167 TITULAR: MATEO DIAZ, YOLANDA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-8515-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2220 TITULAR: MAYORAL MAYORAL, FERNANDO JAVIER DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 51-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-8440-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1959 TITULAR: MELE, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-0800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2013 TITULAR: MELE, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-0800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 489 TITULAR: MENDAZA LAZARO, ISIDRO DOMICILIO: BERATUA, 2-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-3575-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 1945 TITULAR: MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-1161-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1947 TITULAR: MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-1161-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 409 TITULAR: MONGE DE LA MERCED, GREGORIO DOMICILIO: CHILE, 13-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: SO-12414 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2067 TITULAR: MONJE MARTINEZ, ALEJANDRO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 5, ESC. 1-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-4980-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2100 TITULAR: MONTERRUBIO BAÑOS, CARMEN VEGA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 70-9° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1546-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2150 TITULAR: MONTOYA GARCIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: FUNDICION, 11-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-8406-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 341 TITULAR: MONTOYA VILLAR, RODOLFO DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 3-11° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-9114-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 344 TITULAR: MORACIA PEREZ, MARIANO DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-3887-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 336 TITULAR: MORAL FERNANDEZ, YOLANDA DOMICILIO: CAANTABRIA, 21-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1429-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 278 TITULAR: MORENO FERNANDEZ, ALFONSO DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-9105-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 328 TITULAR: MUÑOZ GARCIA, PILAR DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 60-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-0888-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2168 TITULAR: NARVAIZA GANCHEGUI, JOSU DOMICILIO: GUIPUZCOA, 8-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-2427-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 530 TITULAR: NAVARRO GIL, ANTONIO DOMICILIO: DUQUESA 1A VICTORIA, 66-11° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-2068-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 313 TITULAR: NAVARRO NAVAJAS, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 9-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-0890-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 513 TITULAR: NEILA IÑIGUEZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: AV. LA PAZ, 71-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-1306-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2142 TITULAR: NICOLAS RODRIGO, DONATTO DOMICILIO: OBISPO LEPE, 5-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-4700-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 472 TITULAR: OBRAICON, S.A. DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 6-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1888-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 296 TITULAR: OCA ARNAIZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 21-4° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: BU-9798-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 501 TITULAR: OGUETA SAENZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: MILICIAS, 2-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: TF 1513-W ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 1963 TITULAR: OLARTE FERNANDEZ, SARA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 73-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-2843-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 495 TITULAR: OLARTE LOPEZ, GUILLERMO DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 3-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-3056-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 555 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1974 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2299 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2303 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 286 TITULAR: ORTIZ DE ZARATE ORTIZ DE ZARATE, FRANCISCO DOMICILIO: MARQUES LA ENSENADA, 28-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-7534-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 589 TITULAR: ORTUÑO GOROSTIZA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CAMINO LA PUEBLA, 6-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-8669-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2318 TITULAR: OSABA MARTINEZ, CECILIO DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 117-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-2802-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 5322 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE ANGEL DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 35-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-0027-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 633 TITULAR: PALACIOS PRUDENCIO, JOSE JAVIER DOMICILIO: HUESCA, 57-A-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-2008-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1981 TITULAR: PARDO TRINCADO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LA CIGUENA, 42-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-7730-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 581 TITULAR: PASCUAL MAZO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: VARA DE REY, 30-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-9404-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 2232 TITULAR: PELLEJERO BARRIOS, MARIO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 19-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-1884-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2234 TITULAR: PELLEJERO BARRIOS, MARIO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 19-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-1884-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1170 TITULAR: PEREZ ABAD, MARCELINO DOMICILIO: FUNDICION, 4-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-3795-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2160 TITULAR: PEREZ FERNANDEZ, MIGUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 54-4° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-0578-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2113 TITULAR: PEREZ LAZARE, FRANCISCO ENRIQUE DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 16-2° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-8207-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2006 TITULAR: PEREZ MINNOCCHI, PABLO JOSE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 61-1° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-7146-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2098 TITULAR: PEREZ RODRIGUEZ, AZUCENA DOMICILIO: GRAN VIA, 57-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-4402-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 528 TITULAR: PEREZ TECEDOR, LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 86, ESC. A-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-2250-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 422 TITULAR: PEREZ URZAY, LUIS JESUS DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 74-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-0782-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1989 TITULAR: PINILLOS SOBA, ANA MARIA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-8674-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2189 TITULAR: PINILLOS SOBA, ANA MARIA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-8674-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2035 TITULAR: PINTURAS A.R., S.L. DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-5638-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2159 TITULAR: PLAZA MARTOS, JOSE ANTONIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15-1-ESC. D-6° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: ML-4692-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2136 TITULAR: POZO GARCIA, CARMEN DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 20-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-5986-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 482 TITULAR: PRODUCTOS GARCIA, S.L. DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 13-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-7195-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 430 TITULAR: RAMIREZ EZCURRA, JOSE MARIA DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 29-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-3791-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 2345 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-9210-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 401 TITULAR: RAMOS ARCE, PRIMO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 11-5° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-4146-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 291 TITULAR: RAVINA SANZ, SALVADOR DOMICILIO: BELCHITE, 5, ESC. D-5° 1A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-9894-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 506 TITULAR: RECTIFICACIONES MITRA, S.A. DOMICILIO: QUINTILIANO, 3-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-9609-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 1999 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 579 TITULAR: RENCORET ESTABLIET, CARMEN DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 8-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-6853-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 459 TITULAR: RENCUREL HERNANDO, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 44-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1191-I ARTIC.: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 1979 TITULAR: RETORTILLO MARTIN, VICENTE DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 16-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-4946-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2282 TITULAR: RIO GALILEA, MARIA ASUNCION DOMICILIO: AV. LA PAZ, 104-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-2743-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 444 TITULAR: RIO GRACIA, RAFAEL DOMICILIO: VARA DE REY, 79-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-6674-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 564 TITULAR: RIOJANA DE COCINAS, S.A. DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 39-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-8176-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 587 TITULAR: RODRIGALVAREZ JIMENEZ, JUAN ANGEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-8356-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2115 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 6-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-7850-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 287 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN JOSE DOMICILIO: PONTEVEDRA, 52-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-7363-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 397 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN JOSE DOMICILIO: PONTEVEDRA, 52-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-7363-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2126 TITULAR: ROSCO MUÑOZ, MERCEDES DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 25-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-95 MATRICULA: LO-4108-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2184 TITULAR: ROYO BRUSIL, SALVADOR ALBERTO DOMICILIO: LABRADORES, 15-1-3º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: M-9343-JP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 449 TITULAR: RUIZ HERNANDEZ, JAIME DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 38-3º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1819-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 413 TITULAR: RUIZ MARTINEZ, BASILIO DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 40-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-0922-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 324 TITULAR: SAENZ BURGOS, MILAGROS DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-2858-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 460 TITULAR: SAENZ BURGOS, MILAGROS DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-2858-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 1934 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 380 TITULAR: SAENZ ILLERA, MARIA JOSE DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-1442-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1971 TITULAR: SAENZ ILLERA, MARIA JOSE DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-1442-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2121 TITULAR: SAENZ ILLERA, MARIA JOSE DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-1442-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2014 TITULAR: SAENZ RODRIGUEZ, MARIA ALMUDENA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 78-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-0791-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 345 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 474 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2102 TITULAR: SALICIO MONTERO, CARLOS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 33-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-0327-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 568 TITULAR: SAMANIEGO COMPAÑON, ANGEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 8-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-9521-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2018 TITULAR: SAMPEDRO MARTINEZ, FERNANDO DOMICILIO: FUNDICION, 5-1º O LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-0915-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2260 TITULAR: SAN JOSE ELOSU, JUAN FLORENCIO DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-8431-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2223 TITULAR: SAN MARTIN SAENZ DE LA TORRE, PEDRO DOMICILIO: REY PASTOR, 10-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-7571-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1944 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 1-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2090 TITULAR: SANCHEZ BARCLAY, FRANCISCO DOMICILIO: CAMINO DE LA FABRICA, 11-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-5300-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 321 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, LAUREFANO JUAN DOMICILIO: BERATUA, 8-7º T LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: NA-4439-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 540 TITULAR: SANCHEZ PEREZ DE ANDA, ALFREDO DOMICILIO: CHILE, 9-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-94 MATRICULA: LO-2145-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 440 TITULAR: SANDIN ROMANO, JOSE MIGUEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 63-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: VI-9954-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 467 TITULAR: SANTAMARIA GONZALEZ, ABILIO DOMICILIO: PADRE MARIN, 17-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-7324-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 372 TITULAR: SANTAMARIA PASCUAL, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 51-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1008-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 457 TITULAR: SANTAMARIA PASCUAL, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 51-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-1008-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2334 TITULAR: SEREM DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 6-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRICULA: LO-8181-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2064 TITULAR: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GARPIN, S.L. DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 2-EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-9832-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 340 TITULAR: SERRANO CAMARA, JUAN DOMICILIO: LA CAMPA, 3-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-1149-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 445 TITULAR: SERRANO VAREA, MANUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 36-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-4878-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2026 TITULAR: SOMALO URUÑUELA, FERNANDO DOMICILIO: VILLA PATRO, 1-37 I LOCALIDAD: LARDERO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-4070-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 529 TITULAR: SOMOVILLA VALGAÑON, MARTIN DOMICILIO: DOCE LIGERO, 24-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-94 MATRICULA: LO-0497-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 548 TITULAR: SORIANO REINARES, ENRIQUE DOMICILIO: LA RIBAZA, 14-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-1695-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 399 TITULAR: SOTO ZALDIVAR, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15-2º CT I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-1040-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2112 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2º R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 468 TITULAR: TAMAYO ORTEGA, JOSE RAMON DOMICILIO: PADRI MARIN, 4-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-7934-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 475 TITULAR: TECNORIOJA, S.A. DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 15-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-2009-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 352 TITULAR: TEJADA MARTINEZ, JESUS DOMICILIO: TRINIDAD, 13-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: BI-1869-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 2020 TITULAR: TENORIO RODRIGUEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. ALFARIZ PROVISIONAL, 2-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: PO-4154-S ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2045 TITULAR: TIerno BERNALDEZ, MARIA ANGEL ES DOMICILIO: AV. LA PAZ, 57-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-1061-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2225 TITULAR: TOBIA BLANCO, LUIS MIGUEL DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 19-2º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-0398-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 514 TITULAR: TRAPERO MARTINEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: B. C GUARDIA CIVIL, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-1014-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 1988 TITULAR: TRICIO SAEZ, MONTSERRAT DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9-A-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-8952-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 367 TITULAR: TROBAT REBASSA, ANTONIA DOMICILIO: PRIMO RIVIERA, 20-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-3471-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2147 TITULAR: ULECIA HERNANDO, ROSARIO DOMICILIO: SAN MILLAN, 14-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-9579-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 1951 TITULAR: URIAL NARVION, MARIA JUANA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 43, ESC. A-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-9709-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 630 TITULAR: URIZAR LEON, OSCAR DOMICILIO: SANTIAGO CORTIJO, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRICULA: LO-5724-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 546 TITULAR: VERDEJO MARQUEZ, JUAN DOMICILIO: PZA. DIANA, 1-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-6527-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 284 TITULAR: VIGUERA VAZQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 4-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRICULA: LO-6061-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2152 TITULAR: VITORIA MONTES, PEDRO DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 33-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-4861-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 447 TITULAR: YECORA SOTO, HERMINIA DOMICILIO: OBISPO LEPE, 7-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-2703-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2122 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-01-94 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2185 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2024 TITULAR: ZAMART, S.L. DOMICILIO: CALVO SOTELO, 9-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRICULA: LO-3691-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2197 TITULAR: ZAPATERO GARBAYO, MARIA JOSE DOMICILIO: AV. MADRID, 47-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRICULA: LO-9500-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 415 TITULAR: 92% AENZ SAENZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-4697-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 2049 TITULAR: % 92% LOS DE VICTOR DE LERMA, S.A. DOMICILIO: AV. ARAGON, 13-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-01-94 MATRICULA: LO-0852-1 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Exposición pública de Proyecto Técnico

III.C.1035

Aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Nestares en sesión celebrada el 20 de Abril de 1.994, el proyecto técnico denominado "Pavimentación Plaza San Ramón Jiménez y Adyacentes", redactado por el I.T. Obras Publicas Manuel Curiel Lorente, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Nestares a 21 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición de padrones

III.C.1036

Por término de quince días, que empezarán a contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se exponen al Público, a efectos de examen, los Padrones por los conceptos y periodos que a continuación se detallan:

— Precio Público por Suministro de Agua, 1º trimestre de 1.994. -Tasa por Servicio de Alcantarillado, 1º trimestre de 1.994.

— Tasa por Recogida de Basuras y Residuos sólidos urbanos, 1º semestre de 1.994.

— Precio Público por Desagüe de Canales, 1º semestre de 1994. -Precio Público por elementos constructivos voladizos sobre la vía pública, o que sobresalgan de la línea de fachada, 1º semestre de 1.994.

— Precio Público por instalación de portadas, escaparates y vitrinas 1º semestre de 1.994.

— Precio Público por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento, carga y descarga de mercancías, 1º semestre de 1.994.

La documentación objeto de exposición se halla a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, pudiendo ser examinada durante los días y horas hábiles de atención al público.

Los interesados podrán, en su caso, hacer uso de los recursos administrativos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santo Domingo de la Calzada, a 13 de Abril de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Corrección de errores

III.C.1067

Observado el anuncio publicado en el BOR nº 47 de 19 de abril de 1994, se detecta omisión en 1 plaza de Administrativo, incluido en la Escala de Administración General, al publicar el anuncio resumido por capítulos del Presupuesto General de 1994, en el apartado:

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional:
Secretario-Interventor: 1

2. Escala de Administración General:
Administrativo: 1
Auxiliar Administrativo: 1
Alguacil: 1

3. Escala de Administración Especial:
Aparejador: 1
Encargado de Servicios: 1

Villamediana de Iregua, a 21 de abril de 1994.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Exposición pública de modificación y creación de Ordenanzas Fiscales y Reglamento

III.C.1005

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de Diciembre de 1993, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la modificación, así como la imposición y ordenación de las Ordenanzas Fiscales y Reglamento que se indica.

1.— Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente Unico de incremento sobre la Tarifa del Impuesto de Actividades Económicas, reduciéndolo del 1,4 anterior al 0,8.

2.— Precio público por el Suministro de Agua potable a domicilio.

3. Tasa de alcantarillado.

4.— Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

5.— Reglamento del Servicio municipal de suministro de Agua Potable a domicilio.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo, podrán los interesados a que se refiere el art. 18 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Villarroya, 31 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

Aprobación definitiva de modificación y creación de Ordenanzas

III.C.1006

En virtud de acuerdo provisional de modificación y creación de Ordenanzas Fiscales que luego se relacionan, adoptado por el Concejo Abierto de esta Villa, el día 19 de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, con exposición pública del mismo por espacio de treinta días hábiles, efectuado mediante anuncio fijado en el Tablón de Edictos y publicado en el B.O.R. nº 21 de fecha 17 de febrero de 1994, no habiéndose presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el referido acuerdo de modificación y creación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el art 17.3 de la Ley 39/1988, y el propio acuerdo Corporativo. En cumplimiento del art 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, para los recursos previstos en el art 71.1, y de los artículos 70.2 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, para los precios públicos y otros, a continuación se inserta el texto íntegro del acuerdo y Ordenanzas, elevada ya a definitivos a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor (1 de Enero de 1994).

Contra dicho acuerdo y Ordenanzas, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y 52.1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villavelayo, a 8 de Abril de 1994. — El Alcalde, Miguel Angel Sáinz Domínguez.

DOÑA SUSANA MESEGUER TRESPALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO (LA RIOJA).

C E R T I F I C O: Que en la sesión celebrada por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Villavelayo, el día 19 de Diciembre de 1993, se adoptó entre otros el acuerdo siguiente, que copiado literalmente dice: MODIFICACION Y CREACION DE ORDENANZAS. Seguidamente el Presidente expone que en la actualidad hay una serie de Ordenanzas en vigor, y se debe discutir sobre la posibilidad de crear otras necesarias y de modificar las existentes si ello es necesario. De esta manera propone:

— Modificar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras o residuos Sólidos Urbanos.

— Crear la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

— Crear la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

— Crear la Ordenanza Reguladora de la Prestación Personal y de Transportes. Previo Informe de Secretaría, se procede a la Modificación y Creación de las siguientes Ordenanzas:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.

Se modifica la Tarifa, estableciéndola en 5.334 pts/año por cada vivienda y 6.134 pts/año por Bar.

CREACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES.

Ejercitando la facultad contenida en el art 118 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Respecto a la creación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Alcantarillado, la Asamblea, acuerda que ya que no todo el Pueblo dispone en este momento de alcantarillado, dejar pendiente la creación de dicha Ordenanza, con el fin de esperar a que todo el Pueblo disponga del servicio de alcantarillado. Respecto a la Creación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, se propone estudiar una ampliación del cementerio y una vez realizada esta proceder en un futuro a la creación de la Ordenanza.

Terminada la aprobación inicial de la creación y modificación de Ordenanzas se acuerda exponer este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, por plazo de 30 días, para reclamaciones, y si transcurrido ese tiempo no hubiere ninguna, se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde en Villavelayo, a ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.— VºBº El Alcalde

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES.**FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.**

Art 1. Ejercitando la facultad contenida en el art 118 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se impone en este Municipio la prestación personal y de transportes, como recurso de carácter ordinario, para la realización de obras de competencia municipal que hayan sido cedidas o transferidas por otras Entidades Públicas.

Art 2. La prestación indicada consistirá en la aportación del trabajo personal, en jornadas de ocho horas, de los llamados a cooperar, y en la aportación de ganados de tiro y carga, de carros y vehículos mecánicos de transporte y acarreo de su propiedad, en jornadas de igual duración.

Las modalidades de prestación referidas serán compatibles entre sí para quienes resulten obligados a tenor de la presente ordenanza.

Las dos modalidades de prestación, la de personal y la de transporte podrán ser redimidas a metálico.

OBLIGACION DE LA PRESTACION

Art 3. Hecho de sujeción: La adopción por la Corporación del acuerdo de realización de las obras señaladas en el artículo 1 mediante la prestación personal y de transporte.

Nacimiento de la obligación: Desde el momento en que sea notificado en forma el acuerdo municipal.

Duración de la Obligación: La duración será la siguiente:

a) La prestación personal no podrá exigirse a cada persona por más de quince días al año, ni de tres consecutivos y podrá ser objeto de redención en metálico por el doble del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

b) La prestación de transportes no excederá de diez días al año, ni de dos consecutivos para el ganado y carros, y para los vehículos mecánicos, de cinco días al año, sin que pueda ser consecutivo ninguno de ellos, siendo también redimibles ambas prestaciones a metálico por el triple del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

Sujetos obligados: A) Estarán sujetos a la prestación personal los residentes de este término municipal, excepto:

- Menores de dieciocho años y mayores de cincuenta y cinco.
- Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.
- Reclusos en establecimientos penitenciarios.
- Mozos mientras permanezcan en filas en cumplimiento del servicio militar.

B) La Obligación de la prestación de transportes alcanzará sin excepción alguna, a todas las personas físicas o jurídicas, residentes o no en el municipio, que tengan elementos de transporte en el término municipal afectos a explotaciones empresariales radicadas en el mismo.

ADMINISTRACION Y COBRANZA.

Art 4. A los efectos de exigir la prestación con la máxima equidad se formará un Padrón de los habitantes del término, sujetos a la misma, en el cual se relacionarán por orden alfabético de apellidos todos los obligados, con separación de Prestación Personal y de Transportes, a cuyo efecto podrá exigir el Ayuntamiento las necesarias declaraciones de los vecinos.

Dicho Padrón se expondrá al público durante quince días, previo anuncio por medio de edictos en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la forma acostumbrada en la Localidad a los efectos de reclamación por los interesados.

Art 5. Las bajas deberán cursarse en el momento en que se produzcan, a lo más tardar el último día laborable del respectivo periodo para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la redención.

Art 6. Las altas que se produzcan, dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos su inclusión en el Padrón con expresión de:

- Los elementos esenciales de la obligación.
- Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

Art 7. Por el mismo Orden en que aparezcan relacionados en el Padrón, será exigida la prestación a las personas, carruajes y caballerías de los mismos, por riguroso turno seguido sin solución de continuidad y de manera que a cada persona, vehículo o caballería sujeta a prestación, se le imponga igual número de jornales o días de servicios de idéntica duración en cada turno y, por consiguiente no volverá a serle exigida nueva prestación mientras no la hayan prestado las demás personas o elementos de transporte sujetos al impuesto según el mencionado Padrón.

Art 8. La obligación de la prestación se comunicará por medio de papeleta duplicada a los contribuyentes, para que manifiesten si desean satisfacer aquella obligación personalmente o en metálico, comunicándose así mismo por escrito y con la antelación de cinco días, salvo en caso de reconocida urgencia, el lugar y hora en que hayan de presentarse.

Respecto a los que alegaren justa causa que les impida transitoriamente cumplir la prestación, se les señalará nuevo día para prestarla.

Art 9.1. Las prestaciones personal y de transportes son compatibles entre sí, pudiendo ser aplicadas simultáneamente.

2. Las personas obligadas a la de transportes podrán realizar la personal con sus mismos ganados, carros o vehículos cuando se diere la simultaneidad

autorizad.

Art 10. La falta de concurrencia a las prestaciones, sin la previa redención, y sin dejar justa causa, obligará al pago del importe de ésta, más una multa de igual cuantía, exaccionándose ambos conceptos por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

PARTIDAS FALLIDAS.

Art 11. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

VIGENCIA.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de Enero de 1994, y permanecerá vigente sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

APROBACION

La presente Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo el 19 de Diciembre de 1993.

Villavelayo, 19 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Artículo 3º. 2 La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Prestación del servicio en:	Importe anual pesetas
1. Viviendas	5.334
2. Bares	6.134

Villavelayo, 19 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Villavelayo
III.C.1007

El Concejo Abierto de esta Villa, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Villavelayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del RD 1/92, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán presentar en las oficinas municipales y durante sus horas de actividad, las alegaciones que se estimen oportunas.

En Villavelayo, a 8 de Abril de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Sáinz Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993
III.C.1009

No habiéndose producido reclamaciones en el plazo de su exposición pública contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1993 dicho acuerdo se eleva a definitivo siendo su resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.503.550
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	1.261.956
4	Transferencias corrientes	4.292.204
5	Ingresos patrimoniales	270.250
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	4.150.000
7	Transferencias de capital	5.979.200
Total ingresos		19.607.160

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.916.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.893.225
3	Gastos financieros	323.407
4	Transferencias corrientes	1.892.149

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	11.079.200
9 Pasivos financieros	503.179
Total gastos	19.607.160

Conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra dicho Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente hábil al de su publicación en el B.O.R.

Zarratón, 5 de abril de 1994.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso Administrativo

Edicto

III.E.1047

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SANTIAGUE CAMARA, contra MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Resolución expresa de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 29 de noviembre de 1993, por la que se acuerda la expulsión del país del recurrente.

Este recurso lleva el número 172/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1048

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA ANGELES PEREZ DE GRADO, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27 de septiembre de 1993, dictada en expediente número G. 3. 1H/JV, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Comisión Interministerial de retribuciones de 30 de abril de 1993, sobre modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

Este recurso lleva el número 190/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1049

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RAFAEL ELOY BELLIDO ALONSO, contra la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de la Rioja, en relación con Resolución de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de fecha 27 de diciembre de 1993, por la que se impone al recurrente la sanción de 82.500 ptas., por capturar especies declaradas de interés especial utilizando artes no autorizadas.

Este recurso lleva el número 198/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1050

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. DUFOL PALLARES, en nombre y representación de D. ZENON HERNANDEZ DEL CAMPO Y OTROS, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Logroño, de 17 de febrero de 1.994, requiriendo al pago de las liquidaciones números 88/2.682 y 88/2.683, correspondientes al concepto de Contribuciones Territorial Urbana de los inmuebles ubicados en Logroño C/ San Millán nº 1 y Beatos Mena y Navarrete nº 1 respectivamente, y contra el Acuerdo de fecha 8 de marzo de 1.994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 255/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1051

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS MARQUES DE MURRIETA S. A., contra el MINISTERIO DE AGRICULTURA, en relación con Orden de fecha 30 de diciembre de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Orden de fecha 22 de septiembre de 1992, recaída en expediente sancionador número 2297, instruido por el Consejo Regulador de la denominación de origen calificada "RIOJA", sobre imposición de sanción de multa por infracción administrativa en materia de denominaciones de origen.

Este recurso lleva el número 208/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1052

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CARMELO CUNCHILLOS JAIME, contra la Universidad de La Rioja en relación con Resolución de la Junta Electoral, de fecha 23 de febrero de 1994, desestimatoria del recurso formulado contra la proclamación de D. Francisco Ruiz de Mendoza Ibañez como Director del Departamento de Filologías Modernas.

Este recurso lleva el número 216/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1053

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON EMILIO CARRERAS CASTELLET, contra acuerdo de CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA, en relación con Acuerdo del Pleno, adoptado en sesión celebrada los días 13 y 14 de enero de 1994, estimatorio parcial del recurso de reposición interpuesto contra otro

acuerdo de 29 y 30 de abril de 1993, por el que se impuso al recurrente la sanción segunda del art. 39 de los Estatutos, consistente en apercibimiento de oficio.

Este recurso lleva el número 218/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1054

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por FRACAR S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 21 de febrero de 1994, dictada en expediente número 7984/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 13 de enero de 1992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 1323/91.

Este recurso lleva el número 222/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación auto

III.E.1040

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

DOY FE Y TESTIMONIO que en los autos nº 988/93 seguidos a instancia de JESUS GALAN GONZALEZ contra MANUFACTURAS HARO, S.A Y FOGASA en reclamación por DESPIDO se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice:

“S.Sª DIJO: Que debía declarar y declara extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, condenando a la demandada MANUFACTURAS HARO, S.A a abonar al actor D. JESUS GALAN GONZALEZ la cantidad de 713.562 pts. en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de TRES DIAS.”

Y para que sirva de notificación a la demandada MANUFACTURAS HARO, S.A, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Edicto

III.E.1032

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 153/94, seguidos a instancia de D. MARTIN VIÑUELES NASARRE Y OTRO, contra la demandada BELT, S.A Y OTROS en reclamación por CANTIDADES he acordado citar al demandado, BELT, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 29 DE JUNIO DE 1994 A LAS 9,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado BELT, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 25 de Marzo de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.1033

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de

la fecha en los autos, nº 1260/93, seguidos a instancia de RAFAEL SACRISTAN PEREZ, CONTRA: “CAS. SEG. y PROT. SA.”, “C&A SEG. Y VIGILANCIA S.A.”, y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado, “CAS SEG. y PROT.S.A.” por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día VEINTICINCO DE MAYO DE 1.994 A LAS 9,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado “CAS. SEG. y PROT. S.A.” se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a TRECE DE ABRIL DE mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.1034

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 1.285/93 seguidos a instancia de D. URBANO MARTINEZ CRESPO, contra la demandada, INSTITUTO TECNOLOGICO DE SERVICIOS Y PROTECCION RIOJANO, S.L. en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a los demandados INST. TECNOLOGICO DE SER. Y PROT. RIOJANO, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII. nº 33, primera planta, el próximo día 6 de Julio de 1.994 a las, 9,15 h. para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado INS. TECNO. DE SERV. Y PROT. RIOJANO,S.L. que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de Anuncios de este juzgado de Lo Social. expido el presente en la Ciudad de LOGROÑO, a trece de Abril de 1994.— El Secretario.

Notificación auto de ejecución

III.E.1035

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 173-228/93, Ejecución 192/93, a instancia de Luis Lafuente Gaitán y 6 más contra EMBUTIDOS MAISO S.A., sobre reclamación por despido, en los que se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.— Procédase a la ejecución por vía de apremio de la sentencia firme de estos autos y al efecto sin previo requerimiento de pago embarguense bienes de la parte ejecutada, EMBUTIDOS MAISO S.A. para cubrir la cantidad de 17.215.719,- ptas de principal más 1.721.571,- ptas presupuestadas para intereses y costas, pendientes de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el art. 247 de la L. P. L. en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley dese audiencia al Fogasa para que en el término de quince días inste lo que a su derecho convenga con la advertencia de que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada si procediere.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Huércanos a fin de que se proceda a la notificación de este auto, requerimiento de pago y embargo de bienes si fuere el caso.

Librese exhorto al Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Logroño a fin de que se requiera al Comisario de la Quiebra 378/92 de la demandada para que manifieste los bienes que integran el activo y el local donde se encuentren.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Marín Ibáñez Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada expido el presente en Logroño a quince de abril de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Traslado de perito

III.E.1030

D. Ildefonso Prieto Gracia-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 271/93 seguido a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. contra D. SATURNINO DURAN VIDAL Y OTROS en ignorado paradero, en reclamación de 1.432.128 pts de principal, más 600.000 pts para intereses y costas. Por el presente se notifica que ha sido designado para la valoración

de los bienes embargados a D^a ADORACION SANZ MORENO de cuyo nombramiento se da traslado a los demandados por término de DOS DIAS para que durante los cuales puedan designar otro por su parte, apercibiéndoles de tenerles por conforme con aquel si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación en forma a D. SATURNINO DURAN VIDAL libro el presente en Logroño a doce Abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1046

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia numero Dos de Logroño,

HACE SABER.— Que en el Expediente número 141/94, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la Suspensión de Pagos de METALISTERIAS DECORATIVAS GARVI S.A. con domicilio en esta Ciudad, Avenida de Burgos 10-12, y dedicada a la metalisteria decorativa en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judicial a D^{ña}. MARIA MILAGROS PENA EIRCE, D. JOSE ANTONIO FUERTES SIERRA y a la Acreedora ANODIAL ESPAÑOLA, con un activo de 582.759.934 pesetas y un pasivo de 582.759.934 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente a 13 de Abril de 1.994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1041

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia nº 6 de Logroño y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el nº 248% 135/94, a instancia de DON JOSE MARIA IBAÑEZ GOMEZ por el se solicitan se haga constar en el Registro de la Propiedad de LOGROÑO de la siguiente finca/s:

“Número Once.— La vivienda o piso segundo derecha, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y balcón. Ocupa una superficie útil de ciento siete metros y dieciséis decímetros cuadrados y la construida es de 125 64 m². Y tiene como anejo un trastero en planta quinta denominado 2º D, que ocupa una superficie de tres metros y ocho decímetros cuadrados. La descrita finca forma parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle Jorge Vigón, señalada con el número 37, con vuelta a la calle Avenida de Colón. Ocupa una superficie en solar de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. INSCRIPCION.— Registro de la Propiedad nº 3, Libro 907, del archivo, folio 152, finca numero 597, inscripción 4ª.”

Y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el termino de DIEZ DIAS, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión solicitada. Y se cita asimismo a los Herederos desconocidos de DOÑA LUISA YRAVEDRA MERCANTE, como persona de la que procede la mitad indivisa de la finca anteriormente descrita, por término de DIEZ DIAS a partir de la publicación del presente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201 regla 33, de la ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace publica a los oportunos efectos.

Logroño, a 18 de 1994.— El Secretario.

Sentencia

III.E.1038

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita autos de Juicio Cognición nº 345/93, a instancia de COMPAÑIA MERCANTIL PREVIASA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra D. LUIS ANGEL SAMANIEGO PERRELLA, en reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen: SENTENCIA.— En Logroño, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo visto la Ilma. Sra. D^a Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño los autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado bajo el numero 345/93 a instancia de COMPAÑIA MERCANTIL PREVIASA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, representada por la Procuradora Sra. Urbiola y asistida del Letrado Sr. de Miguel, contra LUIS ANGEL SAMANIEGO PERRELLA, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.— FALLO.— Que estimando integramente la demanda formulada por PREVIASA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, representada por la Procuradora Sra. Urbiola y asistida del Letrado Sr. de Miguel, contra D. LUIS ANGEL SAMANIEGO PERRELLA, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno al citado demandado al pago a la actora de 133.454.—pts., mas los intereses devengados desde el emplazamiento del demandado hasta la fecha de esta resolución, y los previstos en el art. 921 de la LEC desde la fecha de ésta

hasta su completo pago, con imposición al demandado de las costas procesales causadas: Contra esta resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Publicada en el mismo día de su fecha.— Firmado y rubricado la Magistrado-juez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. LUIS ANGEL al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución, en el plazo de CINCO DIAS, a partir de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.1036

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita TERCERIA DE MEJOR DERECHO bajo el nº 59/94, a instancia de FONDO DE GARANTIA SALARIAL, contra D. MANUEL ADAN PEREZ Y MADERAS Y TABLEROS GONZALEZ S.A., dimanante de Juicio Ejecutivo nº 221/91, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo visto la Ilma. Sra. D^a Isabel González Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, los autos de Terceria de Mejor Derecho, seguidos en este Juzgado bajo el nº 59/94 a instancia de FONDO DE GARANTIA SALARIAL, asistido del Letrado del Estado contra MANUEL ADAN PEREZ, representado por la Procuradora Sra. Dufol y contra MADERAS Y TABLEROS GONZALEZ S.A., en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.— FALLO.— Que, estimando la demanda formulada por el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, asistido del Abogado del Estado, de Terceria de Mejor Derecho en el Juicio Ejecutivo nº 221/91 de este Juzgado, contra el ejecutante en éste D. MANUEL ADAN PEREZ, representado por la Procuradora Sra. Dufol y contra la ejecutada MADERAS Y TABLEROS GONZALEZ S.A., en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro el mejor derecho del crédito que ostenta el Fondo de Garantía Salarial frente al de D. Manuel Adan Pérez sobre el producto de la venta en publica subasta de los bienes embargados a Maderas y Tableros González S.A., hasta cubrir el importe de 13.350.311.— pts. abonado por la actora y en virtud de la subrogación efectuada; sin especial imposición de las costas procesales causadas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de Cinco días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Publicada en el mismo día de su fecha.— Firmado y rubricado la Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada MADERAS Y TABLEROS GONZALEZ S.A., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido y firmo el presente en Logroño, a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1078

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, nº 324/93 promovidos por Banco Crédito Agrícola S.A., contra la finca hipotecada por D. Vicente Sáenz Garrido y D^a Asunción Duarte Garasa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros nº 7, planta 5ª, teniendo lugar la primera subasta el 23 de mayo a las 10 horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 21 de junio a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de julio a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta e 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo: en la tercera subasta, el 20% de la segunda, sin cuyo requisito no será

admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.— BODEGA SITA EN ENTRENA en Cr. Velilla núm. 25. Ocupa una superficie cubierta de 75 m2 y linda derecha entrando casa núm. 27, en C/Velilla de Julián Rudiez Sáenz; izquierda C/Velilla 23 de Bonifacio Rodríguez Padulla y otros, y fondo Barrio de las Bodegas. Inscrita al tomo 1093, libro 31, folio 159, finca 2.566. Tasada para subasta en 3.400.000 pts.

2.— BODEGA SITA EN ENTRENA Cr. de Velilla núm. 27. Ocupa una superficie cubierta de 260 m2 y descubierta de 63 m2 y linda derecha entrando C/ Velilla 29.— Ayuntamiento de Entrena; izquierda C. Velilla 25. Julián Rudiez Sáenz y fondo Barrio de las Bodegas.— Inscrita tomo 1093, libro 31, folio 161, finca 2.567 Tasada para subasta en 12.600.000 pts.

Dado en Logroño, a 24 de Enero de 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Emplazamiento

III.E.1042

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia nº 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Cognición nº 60/94 a instancias de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL Nº 9 de la Calle Manzanera, representados por el Procurador José-Ignacio Larumbe García y asistido del Letrado Sr. Reboiro contra MIGUEL SAINZ ALVAREZ DE EULATE Y SU ESPOSA A LOS EFECTOS DEL ART. 144 del R.H., en los que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar al expresado demandado a fin de que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma y conteste a la demanda, asistido de Abogado, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo referido, se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda. Se le Notifica a la esposa conforme a lo dispuesto en el art. 144 del R.H.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado MIGUEL SAINZ ALVAREZ DE EULATE y notificación a su esposa a los efectos del art. 144 del R.H., extendiendo la presente, que será publicado en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia.

En Logroño, a 14 de Abril de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Cédula de citación

III.E.1055

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 50/94, seguido en este Juzgado sobre Hurto, se cita a RACHID SENHADJI y MADJID AMDIDOUCHE, cuya última residencia era en Haro (La Rioja), y en domicilio y paradero se ignoran, para que en concepto de denunciados comparezcan en este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 9 de Mayo a las 11,30 horas de su mañana, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 19 de Abril de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE LOGROÑO

Requisitoria

III.E.1056

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado nº 36 de 1994 sobre delito contra la salud pública se cita y llama al acusado Juan José Muro Ruiz, hijo de José Luis y de Aniana, natural de Mullheim (Alemania) de estado soltero, profesión vigilante, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño Plaza de la Diana, 2-7º E, para que

dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el nº 1 del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 7 de Abril de 1994.— El Secretario.

Requisitoria

III.E.1057

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado nº 366 de 1992 sobre robo con fuerza se cita y llama al acusado Enrique Morales Cuadros hijo de Ildefonso y de Juana, natural de Jimena (Jaén) de estado no consta, profesión no consta, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño C/ Mayor, 15-1º Izda/ C/ Trinidad, 6-1º C, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el nº 1 del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 7 de Abril de 1994.— El Secretario.

Requisitoria

III.E.1058

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado nº 388 de 1992 sobre talón sin fondos se cita y llama al acusado Juan Miguel Sacristán Fernández, hijo de Ramón y de Maria natural de Barbadillo del Pez (Burgos) de estado no consta, profesión no consta, de 40 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño C/ Vitoria, 6 entreplanta 4 / C/ San Prudencio, 13-15 B/ C/ Chile, 36-1º D, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el nº 1 del artículo 835 de la L.E.Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 7 de Abril de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1043

Dª ISABEL VALCARCE CODES, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº UNO de los de Calahorra y su partido:

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado Auto en la Ejecutoria Nº 35/93, dimanante del Juicio de Faltas Nº 94/93, sobre agresiones, amenazas y coacciones, cuya parte Dispositiva es del tenor siguiente:

DECIDO: APROBAR la relación de daños y perjuicio presentada por D. Jose Manuel Fernández López y su importe de VEINTE MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (20.224- ptas) y firme que sea esta resolución procedase a la entrega de la cantidad consignada por el condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y al Ministerio Fiscal.

Cumplase al notificarla con lo prevenido en el apartado y del artículo 248 de la L.O.P.J.

Y para que sirva de notificación a JOSE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, con último domicilio conocido en la C/ Ercilla Nº 32 de Bilbao, 48002 y actualmente en paradero desconocido, se inserta en el B.O.P. el presente Edicto.

En Calahorra, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1044

Dª ISABEL VALCARCE CODES, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº UNO de los de Calahorra y su partido:

HACE SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 2/94 por Lesiones habiéndose dictado providencia de fecha 18

de abril de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA.— Dada cuenta; habiéndose acordado la suspensión del juicio, procédase a señalar nuevamente el mismo para el día 31 de mayo a las 10,15 horas en la sala audiencia de este Juzgado convóquese al Ministerio fiscal, y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como parte y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los arts 966 y 170 de la L. Enj. Cr. cítese al denunciado por medio de edictos que se insertaran en el B.O.P.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación y citación a Arturo Dos Santos Ferreira, por hallarse en paradero desconocido, se inserta el presente en el B.O.P.

En Calahorra, a 18 de Abril de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Sentencia

III.E.1037

En virtud de lo acordado en autos de Menor cuantía N° 497/90, a instancia de Jesús Montoya Madariaga y otra representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra Julia Cruz Bravo Vega y otros sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.— En Haro, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo visto D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ: Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro, los presentes autos de Menor cuantía 497 de 1.990, seguido a instancia de JESUS MONTOYA MADARIAGA y DOLORES RUIZ DE HERREZUELO, representados por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, asistido del Letrado D. Alfonso López Villaluenga, contra DOÑA JULIANA CRUZ BRAVO VEGA; JULIAN-TOMAS BRAVO VEGA, JESUS MIGUEL BRAVO VEGA, representados por la Procuradora Doña Ana Navarro, asistido del Letrado D. Eduardo Cid, D. GERMAN; D. MAXIMO; D. DOMINGO BARTOLOME y D. VICTORINO PURAS ZUAZO, representados por la Procuradora Dona Milagros Vernis Delgado, asistidos del Letrado D. Javier Pérez Angulo, y contra los Herederos de D. Julián Bravo Alonso y su esposa Angeles Vega López, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Desestimar la demanda interpuesta por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de D. JESUS MONTOYA MADARIAGA y DONA MARIA DOLORES RUIZ HERREZUELO contra DONA JULIANA CRUZ BRAVO VEGA, D. JULIAN TOMAS BRAVO VEGA y D. JESUS MIGUEL BRAVO VEGA, representados en estos autos por la Procuradora Doña Ana Navarro Marijuan, así como desestimar la demanda reconvenzional interpuesta por éstos contra aquellos y contra los citados de evicción (D. Paulino Eloy Riaño Mallagaray, Doña María

Concepción Riaño Mallagaray, Doña María Encarnación Puras Zuazo, Julia Puras Zuazo, Doña Eusebia Puras Zuazo. D. Rafael Puras Zuazo, D. Jesús puras González y D. Alberto Bartolomé Riaño), abonando cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a LOS HEREDEROS DE D. JULIAN BRAVO ALONSO y SU ESPOSA ANGEL LOPEZ en Haro a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 DE MADRID

Cédula de notificación

III.E.1045

En los autos núm. 859/93, seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 5 de Madrid, a instancia de Hylma Jimeno Velayos contra Gráficas González S.A. e Interventores Judiciales sobre despido, con fecha 29 de marzo de 1994 se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Dª Julia Jimeno Velayos frente a Gráficas González S.A., los Interventores Judiciales de la suspensión de pagos de la empresa: D. Víctor Soldevilla Moreno; declaro la nulidad del despido de la actora, y ante la imposibilidad de la readmisión, declaro resuelto el contrato de trabajo que liga a las partes, condenando a la referida empresa Gráficas González S.A. y a los Interventores Judiciales de la misma relacionados, en su calidad de tales a que abonen a la actora la indemnización de: Quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (562.500 pts.) y los salarios de tramitación hasta la fecha de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar el recurso ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia.

Si recurriera la empresa demandada, condenada deberá al anunciar el recurso, presentar resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta n° 5.005 del Banco Bilbao Vizcaya en la sucursal de la calle de la Basílica n° 19 de Madrid, indicando asimismo el n° de procedimiento, o aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria de avalista con el recurrente. Asimismo deberá ingresar la suma de 25.000 pts. en la cuenta n° 5005250000 del mismo Banco y la misma sucursal y acreditarlo también mediante resguardo al tiempo de interponer el recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gráficas González S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de abril de 1994.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Exposición pública del pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación de 2625 m3 de madera industrial de Haya por aclareo y convocatoria de licitación

IV.A.355

Aprobado que ha sido, en sesión de este Concejo Abierto de fecha 17 de Abril de 1994, Pliego de Condiciones Técnico-Económico Administrativas que ha de regir la enajenación en pública subasta de 2625 m3 de madera industrial de haya, a realizar en el Monte de Utilidad Pública Espinar y Serradero, por aclareo, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta.— La enajenación de un lote de 2625 m3 de madera industrial de haya, en el Monte Espinar y Serradero, a obtener por aclareo.

Tipo de licitación.— 3.320.625 Pts., 1265 ptas. por m3, admitiéndose únicamente ofertas al alza.

Duración del contrato.— Entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del aprovechamiento y la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución del aprovechamiento.— Hasta 31 de Diciembre de 1994.

Gastos.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparativos y de formalización del contrato, pago de todo tipo de impuestos, incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido en el 15%, tasas por autorizaciones y cualquier otro gasto que pueda surgir desde la iniciación del expediente.

Fianza provisional y definitiva.— Para tomar parte en la subasta deberá constituirse una fianza de 66.412 Ptas.

Quien resulte adjudicatario definitivo deberá prestar una garantía

definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.— Durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los licitadores deberán presentar un sobre cerrado en el cual figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de madera industrial de haya convocada por el Concejo Abierto de Castroviejo".

Dentro de dicho sobre, incluirán dos sobre separados con el siguiente contenido:

A) En el primer sobre se incluirá exclusivamente la proposición económica que necesariamente se ajustará al modelo que se indica al final de este anuncio.

B) En el segundo sobre se incluirá inexcusablemente la siguiente documentación:

- La acreditación de la personalidad del licitador.
- Justificante de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Declaración de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y sociales.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las quince horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., vecino de ... con domicilio en ... provisto de D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado con ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar el aprovechamiento de 2625 m3 de madera industrial de haya, a obtener por aclareo en el Monte Espinar y Serradero, en el precio de ... (letra y número) con arreglo al pliego de condiciones económico-técnico administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Castroviejo, a 14 de Abril de 1994.— El Alcalde, J. Domingo Cenicerós Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Segundo concurso para la contratación de los Servicios de Atención de las Instalaciones Deportivas IV.A.388

Habiendo quedado desierto el concurso de atención de las Piscinas e Instalaciones Deportivas, el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1994, acordó sacarlo a un nuevo concurso bajo el mismo condicionado que se contiene en el Pliego de Condiciones por el que se rige, ya aprobado a excepción del tipo de licitación que se fija en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.850.000 pts) a la baja, IVA incluido.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de DIEZ días hábiles y durante las horas de oficina, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado tendrá lugar al siguiente día hábil.

El modelo de proposición y demás requisitos son los mismos que aparecen insertos en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 28 de fecha 5 de marzo de 1994.

Navarrete, 22 de abril de 1994. - El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.358

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor FERNANDEZ SOLANO, Fernando por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 12 de Abril de 1994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor FERNANDEZ SOLANO, Fernando, embargados por diligencia/s de fecha/s 23 de Febrero de 1994 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 6 de Junio de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Fernando FERNANDEZ SOLANO, depositario de los mismos, con domicilio en Barrio Verde, 4-2º ALFARO, pudiendo ser examinados en Carretera de ALFARO a CASTEJON, Km. 3,5. Pol. 24 en ALFARO, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación

o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Invernadero número 5 de 935 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90.

Valor: 467.500.—Pta.

— Invernadero número 6 de 833 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90.

Valor: 416.500.—Pta.

— Invernadero número 7 de 697 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90.

Valor: 348.500.—Pta.

— Invernadero número 8 de 561 m2 estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 280.500.—Pta.

— Invernadero número 9 de 527 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 263.500.—Pta.

— Invernadero número 10 de 493 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 246.500.—Pta.

— Invernadero número 11 de 459 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 229.500.—Pta.

— Invernadero número 12 de 459 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 229.500.—Pta.

— Invernadero número 13 de 459 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 229.500.—Pta.

— Invernadero número 14 de 374 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 187.000.—Pta.

— Invernadero número 15 de 306 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 153.000.—Pta.

— Invernadero número 16 de 307 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 153.500.—Pta.

— Invernadero número 17 de 323 m2, estructura tubular galvanizada, con sistema de riego por goteo-aspersión, totalmente forrado de plástico duratermic UNE LOPE B/T 9-90

Valor: 161.500.—Pta.

Valor total de tasación: 3.366.500.—Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.366.500.—Pras.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.524.875.—Pta.

Calahorra, a 18 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.359

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor JOSE LUIS TEJADA ROMERO y JOSE IGNACIO TEJADA ROMERO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 14 de marzo la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor JOSE LUIS TEJADA ROMERO y JOSE IGNACIO TEJADA ROMERO, embargados por diligencia/s de fecha/s 10-11-93 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 6 de junio de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de JOSE LUIS TEJADA ROMERO, depositario de los mismos, con domicilio en Ruiz Mateo, s/n 26144 CORERA, pudiendo ser examinados en c/CORERA C/Ruiz Mateo, s/n, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformed a nombre de la Unidad de Recaudación

Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

PALA CARGADORA GURIA 720 LO-29405-VE BASTIDOR núm. 522936

Valor de tasación: 850.000 Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 850.000 Ptas

Tipo de subasta en segunda licitación: 637.500 Ptas

Calahorra, a 18 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para apertura de un restaurante y salón de banquetes

IV.B.211

Por Don Santiago Hernández Pérez se ha solicitado licencia para la actividad de un restaurante y salón de banquetes, con emplazamiento en C/ General González Gallarza, nº 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, 18 de Abril de 1994.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para reforma del Hogar de la 3ª Edad

IV.B.212

Por Don Alfredo Agustín Sanuy, en representación del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), se ha solicitado licencia para reforma de las instalaciones del Hogar de la Tercera Edad del Inerso, con emplazamiento en c/ Paletillas, 9-11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 21 de Marzo de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Solicitud de licencia para ampliación de bodega

IV.B.216

Por Don Valentín Leza Díez en nombre y representación de Bodega Cooperativa Ntra. Sra. del Patrocinio, se ha solicitado licencia para ampliación de Bodega, con emplazamiento en Ctra. Cenicero s/n de Urñueña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Urñueña, a 30 de Marzo de 1994.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(I ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y I ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54